

Los almirantes del «siglo de oro» de la Marina castellana medieval

José Manuel CALDERÓN ORTEGA
Universidad de Alcalá

Francisco Javier DÍAZ GONZÁLEZ
Universidad de Alcalá

INTRODUCCIÓN

En el siglo XIV comienza una nueva época en la historia del Almirantazgo castellano a la que, sin temor a equivocarnos, podemos definir como clásica. Previamente había existido una etapa inicial, cuando Alfonso X ordenara la construcción de una flota de guerra permanente, dotándola de los medios humanos, materiales e institucionales apropiados. No cabe duda que fueron años de tanteo, también de tragedia y gloria; sin embargo y en honor de los reyes castellanos es preciso reconocer que los fracasos constituyeron auténticos acicates, y la Marina de Guerra recibió, en líneas generales, una atención adecuada considerando los recursos materiales del reino, porque a nadie pasó inadvertido que en la Batalla del Estrecho lo que estaba en juego no era sólo la existencia del reino de Granada, sino también la supremacía castellana en todo el área sur-andaluza¹.

¹ Sobre el origen de la Institución del Almirantazgo y en general la evolución de la Marina de Guerra de Castilla durante el siglo XIII y finales del XIV, pueden consultarse los recientes trabajos de Calderón Ortega, José Manuel y Díaz González, Francisco Javier, «Los Almirantes de Castilla y el conocimiento de los pleitos de corsarios: reflexiones en torno a un documento de Enrique III de 1399», en *Las innovaciones en la Historia del Derecho. Actas de las I Jornadas de Historia del Derecho «Ramón Carande»*, Madrid 2000, pp. 111-141; «Alfonso X y el Almirantazgo Castellano: Reflexiones en torno al nacimiento de una Institución», en *Ius Fugit* (en prensa), y «Los Almirantes y la política naval de los Reyes de Castilla en el siglo XIII», en *Homenaje al Profesor D. Luis García San Miguel*, Alcalá de Henares 2000, pp. 103-125, que constituyen un intento de puesta al día de los aspectos institucionales e históricos, así como de las diferentes aportaciones de las historiografías política, ius-histórica y naval españolas dedicadas al estudio del Almirantazgo castellano.

Curiosamente el periodo se inaugura con un evidente interés de los Almirantes de Castilla por cuestiones poco relacionadas con la actuación bélica, pero de importancia determinante dentro de la actividad naval. Así, va a aparecer el Almirante Álvaro Páez en unión de mercaderes y patrones de naves, estableciendo el día 4 de febrero de 1302 el denominado *Ordenamiento de los Guindajes*, que constituye un interesantísimo arancel en el que de forma pormenorizada van a recogerse los derechos económicos pertenecientes al Almirante de Castilla —anclaje y almirantazgo—, en la carga y descarga de navíos en los puertos andaluces, y que significa el más antiguo de estos documentos conservados, sirviendo de modelo en adelante para la percepción de sus derechos económicos hasta la Edad Moderna².

I. LOS ALMIRANTES DON DIEGO GARCÍA DE TOLEDO Y DON GILBERTO, VIZCONDE DE CASTELLNOU

Durante los primeros años del siglo XIV la documentación informa de la existencia de varios personajes que figuran con la titulación de Almirante, Fernán Pérez, Alfonso Fernández, el ya mencionado Álvaro Páez, Diego Gutiérrez de Ceballos, Bernal de Sarriá, Diego Gómez de Castañeda, e incluso el famoso don Juan Manuel. Resultan desconocidas las razones que justifican la presencia de todos ellos en tan breve periodo de tiempo, pero posiblemente compartirían el ejercicio de la dignidad con un personaje llamado a representar un importante papel durante los primeros años de la centuria, Diego García de Toledo.

No cabe duda que se trataba de uno los principales nobles de la corte de Fernando IV. Cabeza de una de las ramas del linaje Toledo, gozó de la confianza del monarca, que le encomendaría el desempeño de las dignidades de Adelantado Mayor de Galicia, Canciller Mayor, Mayordomo de la reina doña Constanza y Alcalde Mayor de Toledo³, ocupando de forma alternativa el oficio de Almirante de Castilla desde 1301 hasta 1309.

Fue designado por el rey en mayo de 1305 para negociar en Elche la ejecución de la sentencia arbitral de Torrellas de 1304, que supuso el reparto del reino de Murcia entre Castilla y Aragón⁴, actuando con tanta firmeza que con-

² Los derechos de almirantazgo y de anclaje aparecen siempre unidos en la documentación. Por el primero se gravaba la carga y descarga de las mercancías y la utilización del puerto, en tanto que el segundo era considerado un tributo que gravaba la entrada del barco y fondeo en el lecho del río. Sobre el significado de este importante documento, *vid.* Pérez-Embú, Florentino, *El Almirantazgo castellano hasta las Capitulaciones de Santa Fe*, Sevilla 1944, pp. 71 y ss., y desde una perspectiva lexicográfica, *vid.* Mondéjar, José, «Edición, léxico y análisis gramático, fonético y fonológico del Ordenamiento portuario de Sevilla en 1302», en *La Corona de Aragón y las lenguas románicas*, Tübingen 1989, pp. 120-3.

³ Pérez-Embú, *op. cit.*, p. 109.

⁴ González Mínguez, César. *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la Nobleza*, Vitoria 1976, p. 198, y *Fernando IV, 1295-1312*, Valladolid, 1995, p. 145.

siguió un trazado más favorable a los intereses de Castilla y la devolución de Cartagena⁵.

Al comenzar 1308 Fernando IV pensó en equipar una flota para iniciar la guerra contra el sultán de Granada Muhammad III, desistiendo por consejo de Jaime II ante el temor de que los musulmanes advirtieran los preparativos⁶. A finales de noviembre los reyes de Aragón y Castilla se entrevistaron en el monasterio de Santa María de Huerta, acordando el inicio de las hostilidades. Un mes más tarde, en el tratado de Alcalá de Henares de 19 de diciembre de 1308, Fernando IV estableció con los representantes del rey de Aragón los objetivos principales de la campaña, fijando el inicio de las operaciones contra Granada el día 24 de junio del año siguiente. Los castellanos atacarían Algeciras y Gibraltar y los aragoneses Almería, con el objetivo último de la conquista de Granada, y la entrega a Jaime II del reino de Almería a cuenta de la sexta parte del conjunto del reino nazarí. El rey de Aragón debía colaborar en la guerra por mar con 10 galeras y 5 leños, al tiempo que su homólogo castellano lo haría con igual número de galeras y 3 leños. Finalmente, ambos se comprometieron a no firmar la paz sin el consentimiento mutuo⁷.

Para llevar a la práctica lo acordado, Fernando IV convocó en febrero de 1309 Cortes en Madrid, a fin de conseguir los recursos necesarios para emprender la campaña. Aunque los procuradores otorgaron cinco servicios para pagar las soldadas de los ricos hombres e hidalgos, y la promesa de tres servicios anuales en lo sucesivo para la guerra contra los granadinos, criticaron duramente la cláusula del tratado de Alcalá de Henares, en virtud la cual se cedía a Jaime II el llamado reino de Almería, señalando al Almirante Diego García de Toledo como el principal responsable de la misma solicitando su ejecución, petición que no fue atendida⁸.

El Almirante debía reunirse en Ibiza con la flota aragonesa a fines de abril de 1309, pero la oposición de los nobles castellanos impidió aparejar a tiempo sus naves. Fernando IV hubo de buscar en Valencia tripulaciones competentes, otorgando el mando de las mismas a don Gilberto, vizconde de Castellnou, Almirante de Aragón, en tanto que Diego García de Toledo permaneció en Barcelona con las galeras castellanas hasta su incorporación a la expedición comandada por el rey de Aragón⁹. La actuación de don Diego se vio ensombrecida por los triunfos de Castellnou, que había llegado a un acuerdo con

⁵ Moxó, Salvador de: «Sancho IV y Fernando IV», en *La expansión peninsular y mediterránea (c.1212-c.1350)*, vol. I, *La Corona de Castilla*, en *Historia de España* de Menéndez Pidal, t. XIII, Madrid, 1990, p. 269.

⁶ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 110.

⁷ González Mínguez, *Fernando IV de Castilla...*, p. 281, y Torres Delgado, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974, p. 235.

⁸ Giménez Soler, Ángel: «Expedición de Jaime II a la ciudad de Almería», en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, t. II, 1903-1904, p. 299.

⁹ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 110.

el sultán mariní Abul Rabí Sulayman, por el cual, a cambio de su apoyo a los reyes en la lucha contra el sultán de Granada, éstos le facilitarían su flota para conquistar Ceuta¹⁰. La ausencia del Almirante de Castilla en esta campaña fue aprovechada por sus enemigos, consiguiendo su destitución¹¹ a pesar de la intervención del Rey de Aragón, garantizando a Fernando IV la lealtad y buena voluntad de don Diego¹².

Curiosamente su puesto fue ocupado por el Almirante de Aragón, después de la petición de Fernando IV a Jaime II para consentir la designación de Gilberto de Castellnou como Almirante de Castilla. La solicitud agradó al rey de Aragón, que accedió gustosamente¹³, sustituyéndole en el mando de su flota Ponce Hugo de Ampurias¹⁴.

La campaña, iniciada con tan abundantes medios, se vio recompensada con la conquista de Gibraltar por Alfonso Pérez de Guzmán y Juan Núñez de Lara, apoyados por la flota de Castellnou¹⁵. Ante la ofensiva castellano-aragonesa, el sultán nazarí Nasr concertó un nuevo tratado con Abul Rabí Sulayman, entregándole Algeciras, Ronda y sus dependencias. La nueva alianza dio sus frutos inmediatamente, porque obligó a Jaime II a levantar el cerco de Almería, iniciado en agosto de 1309, siendo imitado por Fernando IV en enero de 1310 ante Algeciras. En mayo el rey de Castilla firmó una nueva tregua con Nasr¹⁶.

Muy probablemente, como consecuencia del destacado papel representado en la campaña por el Almirante, el día 10 de mayo de 1310 Fernando IV otorgó un documento de extraordinaria importancia en el futuro del oficio, que desde ese momento va a adquirir unos perfiles institucionales que perduraron hasta 1545, cuando finalmente se le sustrajo el ejercicio de una jurisdicción privativa característica¹⁷.

¹⁰ Manzano Rodríguez, Miguel Ángel: *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*. Granada 1992, p. 181, y Zurita, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón*, edición de Ángel Canellas López, t. II, Zaragoza, 1977, p. 715.

¹¹ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 112, y Zurita, *op. cit.*, p. 725.

¹² Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 111.

¹³ Benavides, Antonio: *Memorias de Fernando IV de Castilla*, t. II, Madrid, 1860, p. 694, doc. CDLXXIX.

¹⁴ González Antón, Luis, y Lacarra y de Miguel, José María: «Consolidación de la Corona de Aragón como potencia mediterránea», en *La expansión peninsular y mediterránea (c.1212-c.1350)*, vol. II, *El Reino de Navarra, la Corona de Aragón, Portugal*, de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, t. XIII, Madrid, 1990, p. 281.

¹⁵ García Sanz, Arcadi: *Història de la Marina catalana*, Barcelona, 1977, p. 270.

¹⁶ Arie, Rachel: *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*. París 1973, pp. 34-35, y Rosenberger, B.: «El problema del Estrecho a fines de la Edad Media», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Historia Medieval*, t. I, Córdoba, 1994, p. 272.

¹⁷ En el documento se puntualizaban varios extremos; en primer lugar establecía la base geográfica del ejercicio de los poderes del Almirante, incluyendo además del margen litoral y la franja costera, el tramo navegable del Guadalquivir, hasta la ciudad de Córdoba; en segundo lugar, determinando los sujetos pasivos de su autoridad, englobando además de los marinos militares, los

Gilberto de Castellnou continuó ocupando el oficio de Almirante de Castilla hasta abril de 1312, cuando deja de figurar entre los confirmantes de los privilegios rodados¹⁸.

II. LA ÉPOCA CLÁSICA DEL ALMIRANTAZGO CASTELLANO

La actuación del Almirante Castellnou supuso un acrecentamiento del prestigio del Almirantazgo castellano, poniendo claramente de manifiesto las ventajas de un mando unificado de la flota. En adelante van a desaparecer de la historia de la Institución castellana los mandos compartidos, figurando un solo Almirante en los privilegios desempeñando el oficio, y además el albur de una campaña militar deja de constituir el factor desencadenante de las destituciones. La dignidad se convierte en vitalicia y, además, se añade un elemento nuevo, que anticipa lo que posteriormente constituirá la característica habitual en el desempeño de los oficios de la administración bajomedieval, la patrimonialización, porque los hijos suceden a los padres en su ejercicio, y únicamente los acontecimientos de finales del siglo interrumpieron un proceso que se había manifestado imparable.

1. Don Alfonso Jofre Tenorio: el más famoso de los Almirantes de Castilla

El Almirante Castellnou había elevado el prestigio de la Institución del Almirantazgo, pero sin embargo la muerte de Fernando IV contribuyó a su desaparición de la escena castellana, siendo sustituido por Alfonso Jofre Tenorio, noble sevillano, nieto de uno de los primeros repobladores cristianos de la ciudad, Jofre de Loaisa¹⁹, titulado Almirante de Castilla como mínimo desde 1312²⁰.

pescaadores de mar o del río y los barqueros, lo que supone la extensión de su jurisdicción a un sector de la población que, al menos en tiempo de paz no tenía conexión con la flota militar, en tercer lugar, esbozando la base material u objetiva de sus atribuciones, como navíos, fletes, soldados, pesca, etc., y finalmente reconociendo una jurisdicción especial sobre estas bases materiales y humanas. Sobre esta cuestión, *vid.* Torres Sanz, David, *La Administración Central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid 1982, pp. 241 y ss.

¹⁸ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 114.

¹⁹ Ortiz de Zúñiga, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795, vol. II, p. 303

²⁰ Pérez Bustamante, Rogelio, «Sociología del poder. Castilla (s. XIII-XV)», en *Estudios de Historia del Derecho Europeo. Homenaje al profesor Gonzalo Martínez Díez*, v. 3. Madrid 1994, p. 140. Pocos años después, el día 1 de octubre de 1318, el Almirante otorgaba un ordenamiento en el cementerio de San Miguel, cerca de la iglesia de Santa María de Sevilla, a instancia de los hombres buenos de la mar, en el que establecía el arancel de derechos a percibir por sus oficiales en Se-

Tenorio participó activamente en los más señalados acontecimientos que tuvieron lugar durante la minoridad de Alfonso XI, alineado en alguno de los bandos nobiliarios que se disputaron el poder, e interviniendo en la campaña contra Granada dirigida por el infante don Pedro en el año 1316²¹. Más tarde, en 1324, encabezó el levantamiento de Sevilla contra la tutoría del infante don Felipe, expulsando a sus partidarios. Como recompensa, el joven monarca le concedió al Almirante el gobierno de la ciudad, con la condición de que no acogiese a ningún partidario de su tío²².

En 1326, después de haber pacificado el reino, Alfonso XI emprendió la guerra contra los musulmanes. El plan de ataque consistía en un avance terrestre desde Sevilla, siendo la misión del Almirante impedir la llegada de los refuerzos que pudiera enviar el sultán maríní Abu Said Utman a Muhammad IV de Granada. El monarca castellano conquistó en su primera campaña las localidades de Olvera, Pruna, Torre, Alhaquín y Ayamonte²³.

Las dos potencias musulmanas prestaron una flota compuesta de 22 galeras, con la misión de garantizar las comunicaciones entre España y África. La armada castellana al mando del Almirante zarpó a su encuentro, obteniendo una gran victoria, narrada gráficamente por la Crónica real²⁴.

Los avances de la lucha contra Granada continuaron recibiendo un impulso renovado con la nueva alianza castellano-aragonesa suscrita en el tratado de Tarazona de 1328, seguida por la declaración de guerra aragonesa el 26 de marzo de 1329²⁵. Estas circunstancias dieron nuevos bríos a las armas castellanas, que obtuvieron una importante victoria sobre el caudillo granadino

villa, alcalde, alguacil y alcaldes ordinarios de la mar y escribanos en los negocios jurídicos en que interviniesen, para acabar con los abusos que venían produciéndose. Biblioteca Nacional de Madrid (B.N.). Ms. 716, f.º 96-97v.

²¹ Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, p. 55.

²² *Gran Crónica de Alfonso XI*, edición de Catalán, Diego, t. I, Madrid, 1977, cap. XLVII, pp. 366-7, y Sánchez-Arcilla Bernal, José, *Alfonso XI 1312-1350*, Palencia, 1995, p. 115.

²³ Arie, *op. cit.*, p. 39.

²⁴ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. LXXIV, p. 415: «Ante que el rrey fuese a fazer esta conquista, avía enviado desde Sevilla a don Alfonso Jufre de Tenorio, almirante mayor de la mar, con seys galeras e ocho naos e seis leños, para que guardasen la pasada de la mar con esta flota, e que feciese a los moros guerra e mal e daño lo más que podiese. E el rrey de Granada ovo ayuda de galeas de los moros de allende la mar, e con las suyas, ayuntó veynte e dos galeas, et enbiólas que peleasen con la flota del rrey de Castilla. Y el almirante don Alfonso Jufre, desque supo que la flota de los moros venía a pelear con él, salió a lo largo en la mar porque podiese pelear con ellos e los fallar más ayña. E estando allí vinieron los moros a la pelea, e tovo Dios por bien de ayudar a los christianos, e fueron vencidos los de la flota de los moros; e los christianos tomaron tres galeas de las de los moros e anegaron otras quatro so el agua, e fueron ay muertos e feridos fasta mill e dozientas personas de moros. E desque el rrey fue a Sevilla, segund que la ystoria a ya contado, llegó ay el almirante don Alfonso Jufre con la flota del rrey, e traxo ay las galeas que avie tomado a los moros, e otrosí traxo dozientos moros captivos en sogas, que entraron todos en la çibdad delante dél. E el rrey, por le fazer onrra, salió fuera de la çibdad a lo acoger, agradesciendo a Dios la merçed que le fazía, e aviendo ende gran plazer».

²⁵ González Antón y Lacarra y de Miguel, *op. cit.*, p. 312.

Abu Said Utman, conquistando poco después Teba en agosto de 1330 y Cañete y Ortexicar²⁶. Los reveses militares obligaron a Muhammad IV a solicitar una tregua, que se concertó en Sevilla el 19 de febrero de 1331, estableciendo una duración de cuatro años y la obligación del pago de 12.000 doblas anuales en concepto de parias²⁷.

El sultán granadino no se dio por vencido y nuevamente solicitó la ayuda de los benimerines. En septiembre de 1332 cruzó el Estrecho para entrevistarse en Fez con el nuevo sultán marroquí Abul Hassán, que aceptó ayudarle militar y económicamente²⁸. La expedición integrada por 7.000 soldados, fue puesta bajo las órdenes de su hijo el príncipe Abu Malik. Alfonso XI conoció los preparativos que tenían lugar en el otro lado del Estrecho, ordenando al Almirante impedir la llegada de la ayuda. A pesar de sus esfuerzos, Tenorio no pudo tener aprestada la armada, circunstancia que favoreció el desembarco sin contratiempos en Algeciras del ejército de Abu Malik²⁹.

El sultán de Granada y el príncipe mariní elaboraron un plan de campaña, mediante el cual Muhammad IV tendría a su cargo el hostigamiento de los castellanos, atacando las fortalezas de Castro y Cabra, al tiempo que el príncipe Abu Malik sitiara Gibraltar con sus tropas³⁰.

En febrero de 1333 este ejército acampó frente a la plaza, y los preparativos del asedio se vieron favorecidos por la rebelión de don Juan Manuel y Juan Núñez de Lara contra Alfonso XI. Hasta el 8 de junio el rey de Castilla no pudo ocuparse personalmente de auxiliar por tierra a Gibraltar, estableciendo su base de operaciones en Sevilla y ordenando al Almirante el correspondiente apoyo marítimo³¹.

Tenorio tuvo noticia de las penalidades de los defensores de Gibraltar, tratando de ayudarles. Lamentablemente, las tentativas de romper el bloqueo y de hacer llegar víveres fracasaron, abandonando a los defensores a su suerte³².

A finales de mes el ejército real se encontraba en Jerez, desde donde Alfonso XI envió cartas al Almirante informándole de su paradero³³. Tenorio le respondió que había enviado a Vasco Pérez de Neyra, alcaide de Gibraltar, nuevas de los auxilios que se estaban preparando pero que no había recibido

²⁶ Moxó, Salvador de, «Época de Alfonso XI...», en *La expansión peninsular y mediterránea (c.1212-c.1350)*, vol. I, *La Corona de Castilla*, de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, t. XIII, Madrid, 1990, p. 396.

²⁷ García Fernández, M., «Las treguas entre Castilla y Granada en tiempos de Alfonso XI, 1312-1350», en *Ifigea*, V-VI, 1988-89, p. 144, y Moxó, «Época de Alfonso XI...», p. 396.

²⁸ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 222, y Torres Delgado, *op. cit.*, pp. 278-279.

²⁹ *Gran Crónica de Alfonso XI*, t. II, Madrid, 1977, cap. CXXIV, p. 11.

³⁰ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 224.

³¹ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 225, y Sánchez Arcilla, *op. cit.*, pp. 174-175.

³² *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CXXXVI, pp. 41-2. Menciona que el Almirante envió dos naves con trabucos desde los cuales se lanzaban saquetes de harina a la guarnición de Gibraltar, con tan mala fortuna que la mayor parte de los envíos cayeron en manos de los sitiadores.

³³ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CXXXIV, p. 38.

contestación. Poco después ampliaría la información comunicando que el alcaide había rendido la plaza al príncipe marín Abu Malik³⁴.

A pesar de las malas noticias, Alfonso XI decidió avanzar con su ejército y asentar sus reales frente a Gibraltar, tratando de recuperar la ciudad. Durante la marcha fue hostigado por una tropa musulmana en la Sierra Carbonera. El ataque no era sino una celada, en la que estuvieron a punto de caer las fuerzas castellanas que salieron en su persecución, cuando se reunieron con los perseguidos tropas procedentes de la guarnición de Algeciras en el río Palmones. La delicada situación fue resuelta gracias a la providencial intervención del Almirante, que desembarcó con un contingente de ballesteros³⁵.

El rey de Castilla estableció su campamento ante Gibraltar a primeros de julio, concentrando máquinas de guerra frente a sus muros y ordenando tomar posiciones en el Peñón. El Almirante tuvo a su cargo la ejecución de la operación, y cuando estaban desembarcando las tropas fueron atacadas por los musulmanes, que les causaron numerosas bajas, haciendo fracasar el cerco³⁶. Sólomente 1.500 soldados castellanos pudieron mantenerse en sus posiciones en el Peñón, pasando de sitiadores a sitiados. Después de recibir refuerzos, el monarca ideó un plan para abastecerles con ayuda de la flota, que resultó un éxito³⁷.

Solucionado el problema del Peñón, Alfonso XI decidió atacar las naves de las Atarazanas de Gibraltar. El plan consistía en bombardear con un ingenio los barcos, al tiempo que el Almirante debía incendiar la flota musulmana. Sin embargo, la operación se saldó con un rotundo fracaso, porque unas cubiertas de madera protegieron las naves de las piedras lanzadas por la máquina, y una estaca de maderos colocada en el puerto impidió el paso de los barcos castellanos.

El éxito parecía inclinarse del lado musulmán, porque Muhammad IV conquistaba el castillo de Benamejí en las cercanías de Córdoba, y desde allí marchó con sus tropas hacia Gibraltar para atender las peticiones de auxilio del príncipe Abu Malik, estableciendo su campamento sobre el río Guadiaro y convirtiéndose en sitiado al ejército castellano³⁸.

En consejo celebrado con sus nobles Alfonso XI acordó continuar el cerco de Gibraltar, pero el sultán de Granada le envió mensajeros para negociar una nueva tregua. Ésta se firmó en el real castellano entre los días 23 y 24 de

³⁴ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CXXXV, p. 39.

³⁵ «E el almirante, que estava en la mar, vio aquella pelea, descendió de la galera en una çabra, e entró por el río de Palmones, e salió a tierra a la parte do estavan los christianos, e sacó consigo cient vallesteros de los de la flota, e fallólos en aquel afincamiento e començólos de esforçar. E estando ellos en esto, llegaron las gentes de pie que el rrey les enbiava; e con estos, e con los vallesteros que traxo el almirante, y por la bondad de los buenos que ay estavan, ovieron los moros a salir del vado, e arredráronse e non provaron mas ese día de pasar el vado». (*Gran Crónica de Alfonso XI*. Cap. CXXXVII, pp. 45-6).

³⁶ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CXXXVIII, pp. 47-8.

³⁷ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CXXXIX, pp. 49-50.

³⁸ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 228, y Torres Delgado, *op. cit.*, p. 284.

agosto³⁹, estableciendo un cese de las hostilidades durante cuatro años y el pago de las anteriores parias⁴⁰. Al día siguiente de la conclusión del tratado, tan ventajoso para Alfonso XI, Muhammad IV fue asesinado.

Una vez finalizadas las hostilidades, llegaba el momento de las recompensas y desde luego el Almirante, que tan importante papel había representado a lo largo de la campaña, no fue olvidado por el monarca recibiendo la merced de la villa de Moguer⁴¹.

La muerte del sultán obligó a Alfonso XI a negociar una nueva tregua con su sucesor Yusuf I, porque necesitaba tiempo para acabar con las continuas rebeliones de don Juan Manuel y Juan Nuñez de Lara, siendo firmada con carácter provisional durante un periodo de cuatro meses, por el rey de Castilla, el príncipe marín Abu Malik y el sultán nazarí. En octubre se renovó hasta el 15 de diciembre de 1333⁴².

La tregua definitiva se firmó en Fez el 26 de febrero de 1334, y entre sus cláusulas más importantes, podrían citarse las siguientes⁴³:

- Castilla permitiría el libre tránsito de tropas africanas a la Península para refresco de las guarniciones mariníes, instaladas en las plazas fuertes bajo su control en el reino de Granada.
- El sultán marín Abul Hassán podría recabar la ayuda castellana en caso de agresión exterior y, sobre todo, obtenía permiso para armar galeras en sus puertos del Estrecho, Ceuta y Gibraltar.
- El periodo de duración sería de cuatro años.

La paz no duró mucho tiempo porque iban a surgir nuevas dificultades, pero paradójicamente el nuevo enemigo de Castilla no fue musulmán, sino cristiano. En 1336 comenzaron las primeras fricciones con Alfonso IV de Portugal, dando lugar a un nuevo conflicto entre los dos reinos peninsulares.

En esta guerra el escenario principal fue naval, con el enfrentamiento del Almirante castellano y un experimentado marino genovés Manuel Pessanha o Pesagno al servicio del rey de Portugal⁴⁴.

³⁹ García Fernández, *op. cit.*, p. 144.

⁴⁰ Moxó, «Época de Alfonso XI...», p. 397.

⁴¹ Sobre el particular, *vid.* González Gómez, Antonio, *Moguer en la Baja Edad Media, 1248-1538*. Huelva 1982.

⁴² Torres Delgado, *op. cit.*, p. 290.

⁴³ García Fernández, *op. cit.*, p. 146.

⁴⁴ Pessanha había sido nombrado Almirante de Portugal el 1 de febrero de 1317 por el rey don Dionís sucediendo en dicho cargo a Nuno Fernandes Cogominho, canciller del entonces infante don Alfonso. En el privilegio de nombramiento, don Dionís concedía a Pessanha el lugar de Pedreira y un salario anual de 3.000 libras, con la misión de defender el litoral con la ayuda de 20 hombres expertos en navegación, los llamados «alcaydes de galees». Finalmente permitía que el Almirante pudiese transmitir por vía *mortis causa* el oficio a su hijo primogénito. *Vid.* Verissimo Serrao, Joaquim, *História de Portugal*, t. I. Lisboa 1977, p. 260

En septiembre de 1337 el Almirante de Castilla dividió en las cercanías de Lisboa la flota portuguesa, teniendo lugar una batalla muy reñida porque durante su desarrollo se produjeron distintas alternativas. Algunas unidades castellanas fueron hundidas, y la lucha no se decidió hasta que la nave del Almirante portugués fue capturada. Su apresamiento y la pérdida del estandarte real consiguieron un duro golpe para los portugueses, que se dieron a la fuga. La *Gran Crónica de Alfonso XI* relata de la siguiente forma la victoria de Jofre Tenorio⁴⁵.

El Almirante envió mensajeros a Alfonso XI notificando la buena nueva y en Sevilla le esperó el rey, acompañado por los embajadores franceses, para dispensarle un recibimiento apoteósico⁴⁶. Tenorio atracó con la armada castellana y las galeras capturadas a los portugueses, seguido de numerosos prisioneros entre los que se encontraban Pessanha y su hijo, atados todos ellos con una soga en la garganta como era la bárbara costumbre de la época, y trayendo «*baxo rrastrando por el agua*» el estandarte del rey de Portugal⁴⁷. Tres años más tarde, con ocasión de la intervención portuguesa en la batalla del Saldado, sería solemnemente restituido.

La guerra continuó un año más y durante su transcurso nuevamente las galeras castellanas representarían un activo papel, remontando el Guadiana hasta Alcoutim para ayudar a las tropas de Alfonso XI en la invasión del Algarbe portugués, y sirviendo de apoyo del puente de tablas que construyeron para cruzar el río⁴⁸. Poco después atacaron Castro-Marim, quemando las atarazanas de Tavira y saqueando Faro y Laulé⁴⁹.

⁴⁵ «... E un día, en amanesciendo, viéronse a ojo las flotas; e como de amas las partes avien gana de pelear, ayuntáronse muy ayna, así que a ora de terçia fueron çerca los unos de los otros, e començaron la pelea muy brava e muy fuerte de amas las partes. E el almirante de Portugal con la galea en que él venie e Carlos su hijo, juntáronse e aferraron con la galea en que venie el almirante de Castilla; e estas dos galeas davan muy gran priesa a la galea do venie el almirante de Castilla, a do yva el estandarte; mas el almirante Alonso Jufre Tenorio era ome de gran esfuerço, e tenie consigo buenos omes e muchos, e sufrieron aquella pelea muy gran parte del día. E cada uno de los que tenfen las otras galeas de Castilla e de Portugal peleavan muy fuertemente, e fazían mucho por morir o vençer, assí que cada uno avía que ver en los suyo...»

«... E como quiera que luego al comienço ovieron lo mejor los de Portugal e desbarataron nueve galeas de los de Castilla e anegaron las dos, e la flota de Castilla estuvo en punto de se perder; e ellos estando assí, quiso Dios que llegó una nao bojante que traxo un leño que otro viento non avía, e esta nao fue grande acorrimiento a la flota de Castilla; e el almirante de Castilla e todos los que con él eran e toda la otra flota de Castilla peleavan muy rreziamente, e vençieron algunas de las galeas de Portugal. E los portogaleses desque vieron derribado el estandarte del rrey de Portugal e la galea del su almirante tomada e las otras otrosí, perdieron el esfuerço e dexaron de pelear, e curaron de fuyr. E el almirante de Castilla, e los de las galeas que fueron con él, alcançaron dellas las que pudieron. E assí fue vencida la flota de Portugal, e preso Manuel Peçano almirante de Portugal e Carlos su hijo; e fueron tomadas ocho galeas de las de los portogaleses e anegadas seis; e murieron muchas gentes de amas partes, en manera que la mar era tinta de sangre muy gran parte della en aquel lugar...». (*Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCVII, pp. 184-5).

⁴⁶ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 118.

⁴⁷ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCVII, p. 186.

⁴⁸ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCIX, p. 189.

⁴⁹ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 118.

El conflicto luso-castellano terminó gracias a las gestiones del arzobispo de Reims y del obispo de Rodas, embajadores del rey de Francia y del Papa, que lograron que Alfonso XI concediera una tregua de un año a Alfonso IV de Portugal el 27 de diciembre de 1339⁵⁰.

Sin duda, el fin de la guerra llegó muy oportunamente, pues muy pronto se iban a reanudar las hostilidades con los musulmanes. Después de conquistar el reino de Tremecén entre 1335-1337, a finales de 1338 el sultán maríní Abul Hassán comenzó los preparativos para una nueva intervención en la Península Ibérica, ordenando a su hijo Abu Malik desembarcar en Algeciras con 7.000 soldados⁵¹. Cuando Alfonso XI conoció estas noticias, mandó a su Almirante aprestar la flota y dirigirse al Estrecho⁵².

La *Gran Crónica* narra gráficamente los preparativos⁵³ y cómo la armada se hizo a la vela, encontrando en alta mar una gran nave tripulada por musulmanes y «*christianos malos*», que posiblemente fuera un barco genovés al servicio del sultán maríní. El Almirante Tenorio ordenó al navío detenerse y revelar su procedencia, a lo que sus tripulantes respondieron aprestándose a la batalla⁵⁴.

La nave fue capturada tras reñido combate, dirigiéndose la flotilla en dirección a Algeciras al encuentro de Abu Malik, enviando Tenorio mensajeros para conocer la causa del quebrantamiento de la tregua que habían pactado Alfonso XI y el sultán Abul Hassán⁵⁵.

⁵⁰ Moxó, «Época de Alfonso XI», p. 419, y Sánchez-Arcilla, *op. cit.*, p. 199.

⁵¹ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 238.

⁵² *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCXIII, p. 196, y cap. CCXLII, p. 242.

⁵³ «*Quando el almirante supo el mandado del rrey don Alonso su señor e vio la su carta, por lo cumplir todo según que se lo enbiava a mandar, fizo poner la tabla que es costumbre de poner quando se haze armada, e mandó apregonar en las plaças que todos aquéllos que eran de la mar que fuessen a tomar dineros e entrar en la flota por servijio de Dios e del rey. E quando oyeron el pregón, yvan cada uno de aquellos mareantes a tomar dineros e entrar en la flota, e otras muchas compañías*». (*Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCXLIII, p. 243).

⁵⁴ «*E quando esto vieron los del almirante, dixéronles que amaynasen las velas de parte del almirante de Castilla; e ellos dixerón que non querían. E quando esto vieron los del almirante armáronse, et combatiéron la carraca a la rredonda. E una pieça del día se defendieron, assí que non la podían entrar, como quiera que a la çima la entraron por fuerça e mataron al señor della e quantos moros e christianos alli hallaron. E después que la carraca fue entrada, lleváronla a Sancta Maria del Puerto. Et esta fue la gran carraca que fue llamada la Bestia*». (*Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCXLV, p. 245).

⁵⁵ El príncipe respondió a los mensajeros que «*si algunos moros pasavan la mar, que él que non ge lo mandava, mas que ellos que se venían a la su conpañia, que él que no era para les dezir que se fuessen a otra parte, ca él era tenido de fazer bien a todos aquellos que a él viniessen a demandar consejo; e que estava en Algezira, que era suya e donde era rrey e señor, e que non fazia mal a ninguno; e que dixesen al almirante que castigase los de la su flota porque no fiziessen mal a las gentes, e que fiziessen en tal manera que barca ninguna ni galea non pasasse del puerto de Gibraltar, e que si non jurava a Dios, que por una barca que pasasse por el Azucaque contra Algezira, que cuydava correr las tierras hasta en çima de Costantina*». (*Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCXLIV, p. 244).

Después de conocida la respuesta, ordenó vigilar las aguas del Estrecho y atacar los transportes de tropas. En una de las patrullas, fue avistado un carabó repleto de soldados, siendo apresado y enviado al Almirante. Enterado el príncipe Abu Malik, ordenó a los capitanes de sus barcos atacar todo barco cristiano que encontrasen, capturando una barca que desde Sevilla llevaba víveres y suministros a la flotilla castellana⁵⁶.

Alfonso XI se dirigió a la ciudad hispalense para hacer frente a la amenaza y en el camino, en la localidad de Marjaliza, fue alcanzado por Gonzalo García, enviado de Pedro IV de Aragón para concertar una alianza contra la invasión africana⁵⁷, porque temía que los benimerines, con la ayuda de los genoveses, atacasen el reino de Valencia y necesitaba la colaboración castellana para hacerles frente.

El nuevo tratado entre Castilla y Aragón fue suscrito por Gonzalo García y el Notario Mayor de Castilla Fernando Sánchez de Valladolid el 2 de abril de 1339. Alfonso XI se comprometió a impedir que los musulmanes y más concretamente los *zanata* o voluntarios de la fe procedentes de Marruecos, cruzasen Murcia para hacer incursiones contra Valencia, y permitir a los aragoneses el tránsito por territorio castellano hacia Granada. Castilla pondría, si convenía, 20 galeras en el Estrecho desde mayo a septiembre y Aragón 10, y durante el invierno, 10 Castilla y 4 Aragón⁵⁸.

El Almirante Jofre Gilabert de Cruillas fue designado jefe de la flotilla aragonesa, zarpando rumbo a Sevilla, donde se unió a los navíos castellanos de Alfonso Jofre Tenorio⁵⁹.

En el verano de 1339 Alfonso XI atacó Antequera, Archidona y Ronda, y después de finalizadas las algaradas se retiró a Sevilla. Antes de viajar a Madrid, donde había convocado Cortes, reorganizó la frontera nombrando Adelantado Mayor al Maestre de Alcántara Gonzalo Martínez de Oviedo⁶⁰. En los últimos meses de ese año el Maestre, con la ayuda de las milicias y caballeros de Córdoba, atacó las plazas de Alcaudete, Locubín y Alcalá la Real⁶¹. El sultán de Granada por su parte replicó, asaltando el castillo de Siles en Jaén, siendo rechazado por el Maestre de Santiago Alfonso Méndez de Guzmán⁶².

⁵⁶ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCXLVI, p. 246.

⁵⁷ Huici Miranda, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas (almorávides, almohades y benimerines)*, Madrid, 1956, p. 333.

⁵⁸ Si el reino castellano aumentara o disminuyera su cupo, Aragón aumentaría o disminuiría el suyo en un tercio *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLIV, pp. 258-259; Huici Miranda, *op. cit.*, p. 334, n. 1, y Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 241.

⁵⁹ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLVI, p. 263 y Zurita *Ob. cit.*, t. III, lib. VII, cap. L, p. 481.

⁶⁰ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 242.

⁶¹ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLVII, p. 265.

⁶² *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLVIII, pp. 266-9, y Huici Miranda, *Ob. cit.*, p. 335, n. 1.

Después de estos combates, aprovechando la ausencia de Alfonso XI de Andalucía, el príncipe Abu Malik invadió el territorio castellano, partiendo de Algeciras al frente de su ejército. El plan de guerra consistía en el envío de un contingente a Lebrija, con la orden de remontar las Marismas del Guadalquivir hasta Sevilla, al tiempo que él tomaba la vía de Alcalá de los Gazules⁶³. Los jefes castellanos detectaron la presencia de las tropas mariníes, agrupándose en Arcos de la Frontera y derrotando la vanguardia de Abu Malik. Días después el príncipe fue muerto durante el transcurso de un ataque nocturno contra su campamento a orillas del río Barbate⁶⁴.

Al tiempo que esto acaecía en tierra, en el escenario marítimo los Almirantes de Aragón y Castilla mantenían un férreo control en el Estrecho, impidiendo las comunicaciones entre los musulmanes de ambas orillas y explorando los puertos enemigos. En una de las patrullas, el 6 de septiembre de 1339, Jofre Gilabert Cruillas llegó con 8 galeras ante Ceuta, descubriendo en su puerto numerosas embarcaciones⁶⁵. El Almirante atacó al alba, destruyendo algunas naves y capturando otras, pero la suerte le abandonó poco después, porque en un desembarco en las cercanías de Algeciras con infantes de marina de sus galeras fue muerto por los moros⁶⁶. Pedro IV ordenó que se retirasen sus barcos, recayendo en la flota castellana la difícil tarea de proteger el Estrecho.

La muerte de Abu Malik dio como resultado la intensificación de los preparativos del sultán de Marruecos para intervenir en la Península. El propio Abul Hassán a comienzos de 1340 dirigió desde Ceuta las operaciones para aprestar la flota, a la que se incorporaron 16 navíos que los emires Hafsiés enviaron de Trípoli, Gabes, Yerba, Túnez, Bona y Bugía, y también barcos que había cedido Yusuf I de Granada. El total de la armada oscilaba entre 100 y 140 buques según los cronistas árabes⁶⁷, en tanto que la *Gran Crónica de Alfonso XI* elevaba la cifra a 60 galeras y más de 250 naves de todo los tipos y tamaños⁶⁸. El mando fue confiado a Muhammad ibn Ali al-Azafi, último de los reyezuelos que dominaron la ciudad de Ceuta desde mediados del siglo XIII⁶⁹.

Alfonso XI se reunió en Trujillo con el teniente de las Atarazanas de Sevilla, que le informó que la flota castellana carecía de la fuerza necesaria para

⁶³ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLIX, pp. 270-1.

⁶⁴ Huici Miranda, *op. cit.*, p. 336.

⁶⁵ «Trece galeras de moros y siete leños armados y una galera de genoveses y otros navíos que habían de pasar aquella noche el Estrecho» (Zurita, *op. cit.*, t. III, lib. VII, cap. L, p. 482).

⁶⁶ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXVIII, p. 294; y Zurita, *op. cit.*, t. III, lib. VII, cap. L, p. 483.

⁶⁷ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, pp. 249-250.

⁶⁸ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXXXIX, p. 312.

⁶⁹ Huici Miranda, *op. cit.*, p. 338. Sobre esta familia ver Lirola Delgado, Javier, «Los Banu I-Randay: una familia de Almirantes del Occidente islámico (siglos XIII-XIV)», en *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, t. III, Madrid, 1995, pp. 133-144.

hacer frente con garantías a la amenaza que se aproximaba, además, que la larga campaña se había cobrado un elevado tributo en hombres y navíos, pues muchos de ellos estaban en malas condiciones, finalizando con la noticia de que en el Puerto de Santa María se encontraban 8 galeras abandonadas, sin tripulantes ni armamentos. El rey ordenó que se equipasen lo más rápidamente posible y se apresurasen las Atarazanas en la construcción de nuevas galeras⁷⁰. Finalmente, pidió al rey de Aragón refuerzos para la flota.

Abul Hassán no dio tiempo para completar los preparativos porque en la primavera de 1340 cruzó con su ejército el Estrecho. Tenorio, a pesar de su inferioridad numérica, pues sólo contaba con 26 galeras y 6 naos, intentó interceptar la flota musulmana. El comandante mariní no aceptó la batalla, pues su objetivo principal era desembarcar las tropas en Gibraltar y en Algeciras. El Almirante persiguió a los enemigos hasta el primero de los puertos, pero el mal tiempo le obligó a levantar el bloqueo⁷¹. Libre el mar de navíos castellanos, la escuadra mariní zarpó en dirección a Algeciras, donde llegaron sin contratiempo alguno, y Tenorio, que se había refugiado de la tempestad en Tarifa, zarpó para intentar cercar de nuevo a los musulmanes.

La llegada de la flota mariní sorprendió a Alfonso XI en Sevilla. Según la *Crónica*, algunos consejeros culparon a Tenorio de lo sucedido, acusándole de haber aceptado un soborno del sultán Abul Hassán. Al mismo tiempo, un cómitre enviado por el Almirante informó al Rey acerca del número y composición de la escuadra musulmana, justificando el fracaso de la misión de vigilancia. Inmediatamente después Alfonso XI adoptó disposiciones, ordenando unirse a la flota 6 nuevas galeras, recientemente construidas en Sevilla⁷².

El cómitre antes de regresar fue a visitar a doña Elvira, mujer del Almirante, que le entregó una carta, en la que informaba a su marido de las dudas del Rey sobre su valor y pericia⁷³. Lógicamente fue un duro golpe y Tenorio, después de la llegada de las naves de refuerzo, decidió atacar a los musulmanes a pesar de su inferioridad numérica en barcos y hombres⁷⁴.

El 4 de abril de 1340, en las cercanías de Algeciras, tuvo lugar la batalla naval, recogida puntualmente por la *Gran Crónica de Alfonso XI*, en la que la flota castellana fue destruida, encontrando la muerte el propio Almirante⁷⁵.

⁷⁰ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXXVI, pp. 308-9.

⁷¹ «E tovo la flota de los moros çercada tres días, pensando que saldrían los moros con la flota e que le darían batalla. Y a los tres días plugo a Dios, por quién se fazen todas las cosas, que se levantó un viento de Levante muy grande e muy bravo, ansí que por fuerça ovo el almirante de Castilla de dexar el puerto en que estava e desçercó la flota de los moros, e corrieron con el tienpo por la mar». (*Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXXVIII, p. 311).

⁷² *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXXIX, pp. 312-313.

⁷³ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXXX, p. 314.

⁷⁴ *Gran Crónica de Alfonso XI*, p. 315.

⁷⁵ «Un día vino que plugo a Dios que los vientos todos amansaron e la mar torno calma e que non bullía a ninguna parte; e quando esto vieron los moros entendieron que avían buen tienpo para pelear con los christianos, e a gran priesa aguisaron la flota por una maestria sotil,

De esta heroica aunque gratuita manera murió Alfonso Jofre Tenorio. Los vencedores llevaron su cuerpo al sultán Abul Hassán, quien más tarde, en atención a las súplicas de sus familiares, lo devolvió. Finalmente recibió sepultura en la capilla de Jesús, de la catedral de Sevilla⁷⁶.

2. El retorno de los genoveses: el Almirante Egidio Bocanegra

Las consecuencias del orgullo del Almirante Tenorio fueron devastadoras para la Marina castellana, y como aconteciera en el mismo lugar cuando la de-

que les hizieron a las galeas galafates de fondo la sota que por aquel lugar se podían muy bien rremar sin que ninguno no viese por do se rremase; e desde la flota fue guisada, entraron los moros en ella muy gran poder de conpañia e fuéronse contra do estava la flota de los christianos...».

«... En tanto que los moros peleavan con las otras galeas, el almirante Alonso Jufre no estava de vagar, ca luego aferraron quatro galeas con la suya e dávante muy gran pelea; pero que estava ay con él muchas buenas conpañias de cavalleros e escuderos sus parientes e criados e otras gentes que peleavan muy fuertemente e avían muy grand voluntad de defender al almirante e aquella galea. E avía llevado el almirante ally consigo una nave, e porque no fazia viento con que pudiesse andar, los que estava en ella, cuydando que hazían bien, deçedieron de la nave e entraron en la galea del almirante por ayudar en la pelea; e algunos moros de los que avían vençido las otras galeas de los christianos venían a conquistar la galea del almirante Alfonso Jufre, ca no ge la pudieron entrar, e vieron estar aquella nave sin conpañia, et subieron los moros ençima della; e como estava muy çerca de la galea del almirante e era más alta la nao que la galea fazían desde allí muy grande daño los moros en los christianos, e ferían e matavan muchos dellos con barras de hierro e con piedras e con saetas e con otras armas que les lançavan. E por esto, ovieron de apocarse las gentes de la galea del almirante; e tanto lo amavan e lo preciavan aquellas gentes, que quando alguno se sintía ferido de muerte, venía ante el almirante e besávante la mano, e dávale muy grande esfuerço, e con las feridas que tenía tornava a morir en la pelea. E los moros de las galeas que peleavan con ellos entraron tres vezes en la galea del almirante. E él tenía la una mano en el estandarte, e desde veyá venir los suyos vençidos, yva a ferir en los moros e echávalos de la galea, e tornávase luego al estandarte. Pero tan grande priessa le davan los moros, e tantos de los suyos matavan los que estava en la nao, que quedaron con él muy pocas conpañias, e los moros entraron la galea. E desde vio que no tenía gentes con que la defendiese, nin le corrie ninguno, abraçó el estandarte con el un braço, e con el otro peleava e esfuerçava los suyos quanto podía e mandávales que estoviesen allí con él. E pelearon tanto hasta que los mataron todos delante; e él abraçado con el estandarte peleó con el espada que tenía en la mano, fasta que le cortaron la una pierna e ovo de caer; e lançaron de ençima de la nao una barra de hierro e dióle un golpe en la cabeça de que murió. E los moros llegaron a él, e cortáronle la cabeça e echarongela en la mar, e fincó el cuerpo en la galea; e derribaron el estandarte que estava en la galea; e aquel cuerpo del almirante lleváronlo al rrey Alboaçen».

«E los christianos de las otras galeas e de las naos que no quisieron llegar a la pelea, desde vieron que el estandarte era derribado e las galeas eran perdidas, desanpararon aquellas galeas en que estava, e acogéronse todos a las naos, e con un poco de tiempo que les hizo, alçaron las velas e fuéronse a Cartagena, e dexaron las galeas en que venían desanparadas en el agua. E los moros, desde las vieron ansy andar de aquella guisa, llegaron a ellas e tomáronlas con rremos e con velas e con todo su aparejamiento; ansy que toda la flota que el rrey de Castilla tenía non escaparon mas de çinco galeas. E desta guisa fue la flota del rrey de Castilla desbaratada, e el buen almirante muerto con gran poder de christianos». (Gran Crónica de Alfonso XI, cap. CCLXXXI, pp. 316-318).

⁷⁶ Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, pp. 100 y 283.

rrota del Almirante Pedro Martínez de Fe en 1279, Castilla volvía a perder sus recursos navales. Alfonso XI necesitaba reconstruir su armada y al igual que su abuelo Sancho IV, recurrió a la ayuda del exterior.

Además de ordenar a las Atarazanas sevillanas la construcción de nuevas galeras, en sustitución de las hundidas o capturadas por los musulmanes, el Rey de Castilla encargó a su mujer doña María, hija de Alfonso IV de Portugal, escribir a su padre rogándole el envío de ayuda⁷⁷. El monarca lusitano, olvidando la derrota de su flota a manos de los castellanos pocos años atrás, respondió que estaba dispuesto a socorrer a su yerno, ordenando a su Almirante Pessanha zarpar pero con órdenes expresas de no pasar de Cádiz⁷⁸.

También escribió Alfonso XI a Pedro IV, recordándole el pacto de auxilio mutuo que ambos habían suscrito en Marjaliza, proveyendo de abundantes fondos a sus emisarios para vencer las previsibles reticencias. Esta decisión fue acertada, porque respondió que no podía cumplir lo acordado hasta que no convocase nuevas Cortes, pero al solicitarle el alquiler de 12 galeras para un servicio de tres meses, el Ceremonioso ordenó zarpar inmediatamente en ayuda de Alfonso XI⁷⁹, al mando del Almirante Pedro de Moncada y del Vicealmirante Galcerán Marquet⁸⁰.

Como en el pasado, Génova, la gran potencia del Mediterráneo Occidental, tampoco fue olvidada y Alfonso XI envió mensajeros al Dux Simón Bocanegra solicitando su ayuda⁸¹. La Señoría dispuso que 15 galeras prestaran servicio en la flota castellana, a cambio de 800 florines de oro mensuales cada una, excepto la galera almiranta, que percibiría 1.500 y además, todo el bizcocho que necesitaran⁸².

Mientras llegaban los buques solicitados a Portugal, Aragón y Génova, Alfonso XI entregó el mando de los restos de la flota, 15 galeras y 12 naos, al Prior de la Orden de San Juan en Castilla, Alfonso Ortíz de Calderón, que no fue designado Almirante sino Mayoral⁸³.

Abul Hassán tomó el mando de su ejército en agosto de 1340, e inmediatamente buscó el apoyo de Yusuf I de Granada para la campaña terrestre contra los castellanos. También adoptó una medida desafortunada, porque confiado por la victoria de Algeciras, creyó que la flota castellana había

⁷⁷ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXXXII, pp. 320-321; Moxó, «Época de Alfonso XI...», p. 419, y Sánchez-Arcilla, *op. cit.*, p. 225.

⁷⁸ Huici Miranda, *op. cit.*, p. 340.

⁷⁹ *Gran Crónica de Alfonso XI*, y Sánchez-Arcilla, *op. cit.*, pp. 225-226.

⁸⁰ Zurita, *op. cit.*, libro VII, cap. LII, p. 489.

⁸¹ «E enbioles a dezir que avía menester ayuda suya dellos e servicio, e que quería que su almirante que fuesse de aquella çibdad, e que les rrogava que le viniessen ayudar en aquella guerra que avía con los moros, e que ge lo gualardonaría muy bien, e que tomaría por almirante a don Egidio hermano del Duque». (*Gran Crónica de Alfonso XI...*, cap. CCLXXXIV, p. 324).

⁸² Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 123.

⁸³ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXXXV, p. 326.

dejado de existir, y después del traslado de las tropas devolvió los barcos prestados por los Hafsíes, conservando únicamente 12 galeras en Algeciras⁸⁴.

El 23 de septiembre, siguiendo los planes trazados por el sultán, los benimerines sitiaron Tarifa. Diez días antes Alfonso XI había enviado como alcaide de la plaza a Juan Alfonso de Benavides, acompañado de un pequeño contingente de caballeros e infantes para reforzar la guarnición⁸⁵. Como en época de su abuelo Sancho IV, el Rey trató de abastecerla utilizando la Marina, enviando al Prior de San Juan con alimentos y provisiones para la plaza. Éste zarpó de Sevilla rumbo a Cádiz para unirse a las galeras portuguesas, pero el Almirante Pessanha se negó a seguirle, aduciendo las órdenes que había recibido de su rey. Entonces el Mayoral de la Armada continuó con su pequeña flotilla hasta Tarifa, arribando sin contratiempo y desembarcando los suministros que traía para la guarnición⁸⁶.

El sultán Abul Hassán descubrió demasiado tarde su error al licenciar la armada, porque la presencia de las naves castellanas no solamente dificultaba los trabajos de sitio, sino que le privaban de cualquier contacto con sus bases en Marruecos. Sin embargo los elementos intervinieron esta vez a su favor, pues en la tercera semana de octubre una gran tempestad hizo zozobrar 12 de las 15 galeras de Alfonso Ortiz Calderón, ahogándose o cayendo en manos de los sitiadores las tripulaciones, siendo más tarde asesinados para intimidar a los defensores de Tarifa⁸⁷. Las galeras restantes y las naves auxiliares que se salvaron buscaron refugio en Cartagena y Valencia⁸⁸.

El nuevo desastre de la flota coincidió con la retirada de las galeras portuguesas de Cádiz. Afortunadamente la armada aragonesa del Almirante Pedro de Moncada llegó a tiempo de sustituir al Almirante Pessanha y sus barcos, tomando posiciones en las cercanías de Tarifa⁸⁹.

A mediados de octubre de 1340 Alfonso IV de Portugal llegó con parte de su ejército a Sevilla, uniéndose a la hueste que había reclutado el rey de Castilla. Al tiempo que ambos monarcas partían para liberar Tarifa por tierra, en el campo musulmán las tropas del sultán marín Abul Hassán se habían incrementado con la llegada del nazarí Yusuf I y sus hombres. El 30 de octubre ambos ejércitos se enfrentaron en el río Salado, desarrollándose una de las batallas más importantes y decisivas de la Reconquista. Gracias al plan de batalla de don Juan Manuel, sobre todo la idea de introducir secretamente refuerzos en Tarifa para atacar por la retaguardia al ejército musulmán, los reyes cristianos obtuvieron

⁸⁴ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 256.

⁸⁵ Sánchez-Arcilla, *op. cit.*, p. 227.

⁸⁶ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCXCV, p. 347.

⁸⁷ *Gran Crónica de Alfonso XI*, cap. CCCIX, p. 379.

⁸⁸ Huici Miranda, *op. cit.*, p. 349-350.

⁸⁹ Zurita, *op. cit.*, libro VII, cap. LII, pp. 490-491.

una brillante victoria⁹⁰. Curiosamente, el Almirante aragonés fue duramente criticado por no desembarcar con sus hombres para atacar al ejército enemigo⁹¹.

Alfonso XI reanudó la ofensiva el año siguiente. Durante el verano atacó Alcalá la Real, conquistándola el 20 de agosto, y después dirigió sus pasos hacia Priego, Carcabuey, Rute, Benamejí y Locubín⁹². Camino de Priego supo que el Almirante Egidio Bocanegra le esperaba en Sevilla con sus 15 naves, ordenándole zarpar inmediatamente hacia el Estrecho para impedir la llegada de nuevos refuerzos mariníes⁹³. Poco después se le unirían 28 galeras castellanas y 30 naos de la Hermandad de las Marismas⁹⁴.

A comienzos de 1342, Alfonso XI convocó Cortes en Burgos para recaudar dinero con el que emprender una nueva campaña contra los musulmanes, que habría de tener como objetivo la conquista de Algeciras. Antes de marchar hacia el Sur resultaba imprescindible que la flota castellana dominara las aguas del Estrecho, siendo ésta la misión encomendada al flamante Almirante de Castilla. En mayo de ese año, Bocanegra al mando de 10 galeras atacó el puerto de Bullones, donde anclaban 12 naves benimerines y granadinas, destruyendo 6 y capturando las restantes⁹⁵. La presencia de tantos barcos hizo pensar al rey de Castilla en una invasión, ordenando a las Atarazanas de Sevilla acelerar la construcción de nuevas galeras⁹⁶.

Después de la victoria, Bocanegra vio incrementada su flotilla con la llegada de las galeras portuguesas, comandadas por su compatriota Carlos Pessanha, hijo del Almirante de Portugal⁹⁷. Inmediatamente tuvo noticias de una nueva concentración enemiga en las cercanías de la desembocadura del río Guadamesí, bloqueando a las naves musulmanas y solicitando del rey el envío de refuerzos terrestres para completar el cerco⁹⁸. Una escuadra de 13 galeras fue enviada desde Algeciras en socorro de la flota bloqueada, pero el Almirante Bocanegra salió a su encuentro, hundiendo 4, apresando 2 y haciendo huir a las 7 restantes⁹⁹.

Alfonso XI, fue informado puntualmente de la victoria¹⁰⁰ e inmediatamente después, el Almirante de Castilla se dirigió con su flota a Getares para

⁹⁰ Sobre el desarrollo de la campaña y batalla del Salado, *Gran Crónica de Alfonso XI*, caps. CCCXIII-CCCXXXII, pp. 389-438.

⁹¹ Sin embargo, Jerónimo Zurita alabó la decisión de Pedro de Moncada justificándola en la suerte que había corrido su predecesor en Algeciras Zurita, *op. cit.*, libro VII, cap. LII, pp. 491-492.

⁹² Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 267.

⁹³ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLVII, p. 333, en *Crónicas...*

⁹⁴ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 123.

⁹⁵ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXIII, p. 338.

⁹⁶ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXIII, p. 339.

⁹⁷ Sánchez-Arcilla, *op. cit.*, p. 241.

⁹⁸ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLXIV, p. 339.

⁹⁹ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 124.

¹⁰⁰ Así narraba la *Crónica* la victoria conseguida, «que algunas galeas de los Moros salieron á lo largo contra la flota de los Christianos»: «Et dixieronle que el Almirante estándolos allí»

reunirse con él. Allí se encontraba también Pedro de Moncada, Almirante de Aragón, que días antes había derrotado una formación de 13 galeras benime-rines en las cercanías de Estepona¹⁰¹. La única ausencia significativa fue la de Carlos Pessanha, que regresó con sus naves a Portugal después de la batalla del río Guadamesí.

El monarca y los dos Almirantes partieron hacia Jerez, donde discutieron el plan de guerra para la conquista de Algeciras. Alfonso XI preguntó a Bocanegra por la situación de los defensores, a lo que éste respondió que la guar-nición se encontraba en precarias condiciones por la captura de las naves de suministros¹⁰². Finalizadas las consultas, el Rey de Castilla ordenó el bloqueo marítimo de la ciudad.

El 3 de agosto de 1342 acampaba la hueste cerca del río Palmones, en la que luego se llamaría Torre de los Adalides, comenzando las operaciones de sitio. En el mismo Real, Alfonso XI hizo donación a su Almirante de la villa de Palma del Río el día 2 de septiembre, en reconocimiento de los notables servicios que estaba prestando a la Corona¹⁰³. Ese mismo mes se retiraron del

guardando, que las flotas de los Moros que quisieran salir de aquel lugar, et irse para Algecira cerca de la tierra en poder de los Moros, caballeros, et peones de los Moros, que estaban en la costa de la mar; et comenzando su camino por los arredrar de sí: et las naves de Castiella que estaban y con el Almirante, alzaron las velas a las naves; et quiso Dios darles tal tiempo, que venieron ferir en algunas galeas de las de los Moros ante que las galeas de los Christianos viesen llegar. Et como quier que de llegada quebraron et anegaron seis galeas de las de los Moros; pero con la gran cobdicia que ovieron de llegar, fincaron en seco tres naves de ellas, et las otras fincaron en agua alta: et los Moros de la tierra, et los que estaban en las galeas corrieron luego por tomar aquellas tres naves, et por matar los que estaban en ellas... Et desde éstos ovieron sacados, pusieron fuego á las naves: et con el fuego destas quemáronse algunas de las galeas de los Moros que estaban cerca de aquellas naves. Et en quanto pasó esto, los Almirantes de los Moros salieron á largo con pieza de galeas, et amos los Almirantes de los Moros ferraron con la galea de Don Egidiol, Almirante mayor del Rey de Castiella, et con la galea del Almirante del Rey de Portugal: et las galeas de los Christianos llegaron para acorrer a los Almirantes suyos, así que la pelea fue muy junta, et muy brava, et muy fuerte, de muchas saetadas, et de muchas lanzadas, et muchas pedradas... Et los de las naves ayudaban muy bien a los de las galeas desde podían llegar, ca les hacía poco viento. Et Dios que es poderoso, et vencedor de todas las batallas, tovo por bien que los Almirantes de los Moros fueron muertos, et las sus galeas desembargadas de toda gente que y estaba; ca todos y murieron, et los estandartes de los Moros derribados: et otrosí algunas otras galeas de los Christianos, los Moros dellas fueron vencidos, et muertos, et cativos; et las otras galeas de los Moros que pudieron escapar de allí, fueron fuyendo á Cepta, los Moros dellas vencidos, et feridos, et cativos, et mal andantes. Et en esta pelea perdieron los Moros veinte et seis galeas, contando las que les tomaron, et anegaron en la mar, et las otras que les quemaron. Et los Almirantes de Castiella et de Portugal, desde se fallaron tan lexos del lugar onde comenzaron la pelea, tomaron sus galeas que avía ganadas de los Almirantes de los Moros, et las otras galeas que los otros Christianos avían ganado, et tornáronse para el lugar de Xetares do solían estar, et recogieron allí todas sus galeas, et sus navos, et los otros sus navios. Et de la flota de los Christianos non se perdió allí ninguna cosa, salvo las tres naves que dicho avemos». (Crónica de Alfonso XI, cap. CCLXIV, p. 340).

¹⁰¹ Zurita, *op. cit.*, libro VII, cap. LXI, p. 524.

¹⁰² Crónica de Alfonso XI, cap. CCLXVIII, p. 342.

¹⁰³ Inserto en privilegio rodado de confirmación, otorgado por Pedro I el 8 de diciembre de 1351 en las Cortes de Valladolid. Vid. Almazán, Duque de. *Historia de la Montería en España*. Ma-

Estrecho las galeras de Pedro de Moncada, al ser requeridas por Pedro IV para la guerra contra Jaime III de Mallorca¹⁰⁴. Alfonso XI solicitó nuevamente ayuda a su suegro Alfonso IV, que le envió 10 galeras, prestando servicio solamente durante tres semanas¹⁰⁵. Afortunadamente, en noviembre Pedro IV reconsideró su decisión mandando 10 naves con Mateo Mercader¹⁰⁶, a las que se sumarían otras 10 del Vicealmirante Jaime Escribano¹⁰⁷.

Gracias a estos refuerzos, el Almirante Bocanegra pudo completar el bloqueo marítimo de Algeciras. Las grandes naos cántabras formaban una línea exterior y las pinazas y zabras otra interior, que se estrechaba de noche para impedir el paso a las pequeñas embarcaciones que intentaban llevar socorros a la plaza. Entre ambas fueron situadas las galeras como fuerza de combate móvil, prestas a acudir donde la situación lo requiriese. Sin embargo, el mayor peligro que hubieron de afrontar durante el invierno de 1343 fueron los peligrosos temporales que se desencadenaron en aquellas aguas, zozobrando 2 galeras aragonesas, 1 castellana y 2 naos cargadas de víveres, que fueron aprovechados por los sitiados¹⁰⁸.

El sultán Abul Hassán no pudo preparar una expedición de auxilio a Algeciras, debido a los graves problemas surgidos en África con la rebelión del príncipe Abu Abd al-Rahman Yaqub¹⁰⁹, pero en febrero de 1343 comenzó a rearmar la flota con ayuda de los Hafsiés tunecinos y de los sultanes de Egipto y Granada, concentrándola en Ceuta. Su intención no era desembarcar en Algeciras sino en Almería, encomendando la dirección de las operaciones a su hijo el príncipe Abu Amir Abd Allah¹¹⁰.

En el mes de septiembre, una flotilla castellana de 10 galeras descubrió en el puerto de Ceuta la gran concentración de naves enemigas. Una de ellas fue a comunicar al Almirante la presencia de la flota musulmana, en tanto que las restantes siguieron su avance cuando zarpó, pegada a la costa, hacia el puerto de Tiguisas. Antes de este descubrimiento, Alfonso XI había ordenado a Bocanegra reforzar la fuerza exploradora con otras 10 galeras, uniéndose todas ellas al poco de divisar Tiguisas. Los comandantes musulmanes, creyéndose perseguidos por toda la flota cristiana, se acercaron a tierra cuanto pudieron rehuyendo el combate, siendo sorprendidos por una fuerte tempestad que hizo

drid 1934, en pp. 38-40 fotografía del documento y en pp. 437-8 transcripción. El privilegio, que se encontraba en el Archivo de los Duques de Híjar, en la actualidad está perdido. *Vid.* También Sánchez Saus, Rafael, *Linajes sevillanos medievales*, tomo I, *Estudios históricos*, Sevilla 1991, pp. 304-6.

¹⁰⁴ *Crónica de Alfonso XI*. cap. CCLXXII, p. 345.

¹⁰⁵ *Crónica de Alfonso XI*. cap. CCLXXVI, p. 350.

¹⁰⁶ *Crónica de Alfonso XI*. cap. CCLXXV, p. 349.

¹⁰⁷ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 125.

¹⁰⁸ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 91.

¹⁰⁹ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 281.

¹¹⁰ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 277.

naufragar 20 naves¹¹¹. A pesar de estas pérdidas, la flota musulmana era aún más numerosa que los 19 barcos castellanos, pero no intentó atacar porque su principal cometido era trasladar tropas a la Península, retirándose a la ensenada de Bedis, el actual Vélez de la Gomera.

Informado de la situación, Alfonso XI reunió en consejo al Almirante de Castilla, los Vicealmirantes de Aragón, los patrones de las galeras y los maestros de las naos, ordenando que toda la flota atacase a los musulmanes, pues en ese momento todavía desconocía los efectos de la tempestad y la retirada a Vélez de la Gomera. A la altura de Tiguizas, Bocanegra y sus barcos únicamente avistaron los destrozos causados por el temporal y 5 galeras embarrancadas, que los lugareños intentaban reparar. Después de ahuyentarles y quemar las embarcaciones, la escuadra castellana puso rumbo a Vélez de la Gomera, pero una fuerte tempestad la dispersó, dirigiéndose algunos barcos a Cartagena y Valencia, en tanto que otros, como consecuencia del lamentable estado en que quedaron, fueron remolcados por las galeras. Libre de oponentes, la flota musulmana pudo navegar hacia la costa malagueña, desembarcando las tropas en Estepona el 3 de octubre¹¹². Desde allí marcharon por tierra a Gibraltar, al campamento instalado por el sultán de Granada cerca de la desembocadura del Guadalranque, en tanto que los navíos continuaron en dirección al puerto y fondeadero cercano¹¹³.

La presencia de los refuerzos benimerines puso en grave aprieto a los sitiadores de Algeciras, pero más trascendental resultó la amenaza de desertión de Bocanegra y sus barcos, alegando que no se le habían abonado cuatro meses de soldadas. No sin mucho esfuerzo, Alfonso XI pudo finalmente pagarle¹¹⁴.

A finales de octubre de 1343 el sultán Yusuf I negoció una tregua con el rey de Castilla, solicitando un salvoconducto para entrevistarse en Marruecos con Abul Hassán y recabar su ayuda económica. Alfonso XI se lo concedió, pero el Almirante, enterado de que la galera de Yusuf I volvería cargada de oro, ideó su captura. El Rey sospechó de sus intenciones, deteniéndole e intentando advertir al sultán, pero no pudo evitar que la nave fuese atacada por un sobrino de Bocanegra. Cuando desembarcó, Yusuf I protestó enérgicamente.

¹¹¹ «*Et aquel puerto —dice la Crónica de Alfonso XI— es costa brava, et de muy grandes peñas, et quiso Dios darles tormenta muy grande que les comenzó a la media noche, et duróles fasta otro día. Et como se avían puesto muy cerca de la tierra con rescelo de la flota de los christianos, en aquella noche quebráronse algunas de las galeas de los moros unas con otras, et otrosí quebraron algunas en las peñas, así que se perdieron allí veinte galeas de los moros*». (Crónica de Alfonso XI», cap. CCCXVII, p. 376).

¹¹² Crónica de Alfonso XI., cap. CCCXX, p. 377.

¹¹³ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 277.

¹¹⁴ «... Tomando quanta plata tenía en que comía, et la con que bebían en su casa: et otrosí toda la plata que tenían los ricos-omes et perlados que estaban allí con él, et todo lo que tenían los oficiales de su casa, et ayuntó la más que pudo. Et con esta plata, et con dineros que sacó prestados de algunas partes, fizoles pago». (Crónica de Alfonso XI, cap. CCCXXIII, p. 379).

te por el quebrantamiento de la tregua, y Alfonso XI exigió responsabilidades a su Almirante, ordenándole la entrega del capitán de la nave, pero éste respondió que había huido. Entonces contestó al sultán de Granada *que si lo pudiese aver, que él le enviaria la cabeza dél, non por querer su amistad, mas que viesse que quería que se guardase el su aseguramiento, et contra el Almirante non fizo ninguna cosa por el gran mester que estaba*¹¹⁵.

La presencia de la flota enemiga en Gibraltar permitió a algunas barcas llevar suministros a los sitiados en Algeciras, aprovechando la noche y el viento de Levante. Para impedirlo, Alfonso XI acordó con sus capitanes quemar la flota musulmana recurriendo al uso de brulotes. En el momento decisivo, incluso embarcó en una galera para dirigir personalmente las operaciones, pero el intento se frustró por la fuerte resistencia de los musulmanes¹¹⁶. Después del fracaso, como en su día Bocanegra, los Vicealmirantes de Aragón amenazaron al Rey con abandonarle si no les pagaba los atrasos de dos meses, debiendo recurrir nuevamente a empréstitos con mercaderes genoveses y catalanes para impedir la marcha de sus naves¹¹⁷.

En los primeros días de diciembre, el sultán de Granada y el príncipe marín decidieron atacar, con el apoyo de 30 galeras, las posiciones castellanas en las orillas del Palmones. Alfonso XI ordenó a sus tropas no avanzar, pues ocupaban posiciones ventajosas, esperando a que los musulmanes cruzaran el río. Sin embargo, éstos no se decidieron a romper las hostilidades pues aún tenían muy presente la derrota del Salado, ante lo cual el rey de Castilla ordenó atacar al Almirante, entablado combate con la flota musulmana¹¹⁸.

Después, Alfonso XI decidió apretar aún más el cerco de Algeciras, disponiendo en enero de 1344 la construcción de una cerca de toneles, atados entre sí, que flotaban en el agua impidiendo el paso de los barcos. Para asegu-

¹¹⁵ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCCXXIV, p. 380.

¹¹⁶ «*Estudiesen todos los navíos de las flotas enderezados, et las gentes apercebidas, et quando ficiere viento poniente, que moviesen de allí, et que levasen naves et baxeles, et barcas grandes llenas de madera seca; et los de las galeas de la flota de los Christianos que las ascendiesen con fuego, et las llegasen a las galeas de los Moros ardiendo: et en el día que esto oviesen a facer, que los de la hueste fuesen armados en los caballos, et que estoviesen cerca del río de Palmones, et que levasen consigo todas las gentes de pie, porque los Moros que estaban con el Rey de Granada et con el Infante, oviesen a salir al campo, et non se parasen todos a defender las galeas*». (*Crónica de Alfonso XI*, cap. CCCXXVII, p. 382).

¹¹⁷ Sánchez-Arcilla, *op. cit.*, p. 252.

¹¹⁸ «*Envió luego mandar que enviase (don Egidio Bocanegra) otras treinta a pelear con ellas. Et el Almirante que estaba apercebido, et tenía las flotas bien enderezadas para esto fizolo segund que el Rey lo envió mandar. Et estas treinta galeas de los Christianos alcanzaron las galeas de los Moros, et iban tan cerca de la tierra, que las galeas de los Christianos non podían llegar aferrar con ellas, pero que les lanzaban muchas saetas, de que ferieron muchos de los Moros; et fueron así las galeas de los Christianos combatiendo aquellas galeas de los Moros, fasta que llegaron cerca de la flota de los Moros que estaba cerca de Gibraltar. Et en esta manera se partieron en aquel día las peleas de los Christianos et de los Moros por la tierra et por la mar*». (*Crónica de Alfonso XI*, cap. CCCXXIX, p. 384).

rarla, fueron hundidas piedras de molino horadadas en su centro, encajando mástiles que quedaron así verticales y amarrando los cabos entre los que estaban atados los toneles¹¹⁹. Algunas zabras consiguieron forzar el bloqueo y Alfonso XI ordenó a sus naves mantener las posiciones, logrando completar el cerco de la ciudad¹²⁰.

El 22 de marzo de 1344 Yusuf I envió mensajeros al Rey de Castilla, proponiendo la entrega de Algeciras a cambio de permitir la salida de la población y la concesión de treguas, a él y al sultán Abul Hassán por un periodo de quince años, que luego se reduciría a diez. A cambio, ofrecía su vasallaje a Alfonso XI y la entrega de 12.000 doblas de oro anuales. Tres días más tarde firmaron la paz, incluyendo en ella a Abul Hassán, a Pedro IV de Aragón y a la República de Génova¹²¹. El sábado 27, víspera del Domingo de Ramos, entraba Alfonso XI con su hueste en Algeciras.

En recompensa a los servicios prestados en esta campaña, Ambrosio Bocanegra recibió unas casas en Algeciras y Sevilla¹²². Su fama había trascendido las fronteras, y en 1344, los embajadores ingleses que se encontraban en Castilla negociando la boda de la princesa Juana y el infante don Pedro, le hicieron propuestas, escribiéndole el propio Eduardo III una carta el 1 de septiembre de 1344 en la que le anunciaba el envío de un emisario para exponerle más extensamente sus propósitos¹²³. Egidio Bocanegra no aceptó la oferta, e incluso, por orden de Alfonso XI, zarpó con algunas naos en 1348 para ayudar al rey de Francia en su lucha contra el monarca inglés¹²⁴.

En 1349 el rey de Castilla reanudó la ofensiva contra los musulmanes, teniendo como objetivo la conquista de Gibraltar, y a finales de junio o principios de julio acampó con sus tropas en las cercanías del Peñón, pero la «Peste Negra» que se había extendido por Europa alcanzó al ejército castellano, contagiando incluso a Alfonso XI, que murió en su tienda el 27 de marzo de 1350.

Egidio Bocanegra decidió permanecer en la corte del nuevo monarca Pedro I, que le confirmó en su oficio de Almirante. Poco después, el 29 de agosto, Eduardo III atacó con sus barcos, a la altura de Winchelsea, a la flota lanera castellana que regresaba de Brujas, comenzando el primero de los conflictos marítimos entre Inglaterra y Castilla, e inaugurando un nuevo escenario para la Marina de Guerra, que hasta ese momento se había limitado a combatir en el Mediterráneo.

El objetivo del rey de Inglaterra había sido impedir que los castellanos pudieran prestar ayuda a Francia, pero sin interés en proseguir la lucha. Al año

¹¹⁹ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCCXXXIII, p. 387.

¹²⁰ *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCCXXXV, p. 388.

¹²¹ Manzano Rodríguez, *op. cit.*, p. 279.

¹²² Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 130.

¹²³ Fernández Duro, *op. cit.*, pp. 417-418.

¹²⁴ 1348. Marzo 29. Cañete, en RAH, M-114, f. 23-5; Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 127.

siguiente de la batalla de Winchelsea, los comisionados de la Hermandad de las Marismas, Juan López de Salcedo, Diego Sánchez de Lupard y Martín Pérez de Golindano, negociaron un tratado de paz con Eduardo III, en virtud del cual lograron el derecho de libre comercio y navegación en aguas inglesas, una tregua de veinte años y la creación de un tribunal especial para resolver los conflictos que surgieran entre marinos de uno y otro reino¹²⁵. El tratado sería poco después ratificado por el rey de Castilla en las Cortes de Valladolid de 1351¹²⁶.

Egidio Bocanegra no intervino en los conflictos civiles que asolaron Castilla durante los primeros años del reinado de Pedro I, pero sí en la guerra contra Aragón, cuyo principal desencadenante fue la ofensa del Almirante aragonés Francés de Perellós, al capturar en Sanlúcar de Barrameda dos navíos placentinos cargados de aceite en presencia del Rey de Castilla, en la primavera de 1356¹²⁷.

Pedro I decidió atacar a Pedro IV no sólo por tierra, sino en el elemento que los aragoneses habían dominado durante dos siglos, y para conseguir la supremacía marítima concertó en Évora una alianza con su tío Pedro I de Portugal en marzo de 1358, en virtud de la cual éste se comprometió a prestarle 10 galeras y 1 galeota por un periodo de tres meses¹²⁸.

A comienzos de agosto, sin esperar la ayuda portuguesa, Pedro I zarpó al frente de una escuadra formada por 12 galeras castellanas y 6 genovesas, iniciando la campaña con el ataque a Guardamar el día 17. La villa fue conquistada pero no su fortaleza, donde se refugió la guarnición al mando de Bernat de Cruïlles¹²⁹. Al tiempo que combatían el castillo se levantó un vendaval tan fuerte que estrelló en la costa 16 de las 18 galeras, refugiándose las dos restantes, una castellana y otra genovesa, en Cartagena. El rey, después de incendiar Guardamar, emprendió la retirada por tierra hacia Murcia¹³⁰.

A pesar de este fracaso, Pedro I volvió a probar fortuna en el mar. En abril de 1359 reunió en Sevilla una flota compuesta por 28 galeras, 2 galeotas, 4 leños y 80 naos, a la que se habían unido 3 galeras granadinas y 1 carraca veneciana. Más tarde se incorporarían 10 galeras y 1 galeota portuguesas, a las órdenes del Almirante Lanzarote Pessanha. El rey puso su enseña en una gran

¹²⁵ García Torano, *El rey don Pedro el Cruel y su mundo*, Madrid, 1996, p. 94, y Suárez Fernández, Luis, *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marinera de la Casa de Trastámara*, Madrid, 1959, p. 14.

¹²⁶ Díaz Martín, Luis Vicente, *Pedro I 1350-1369*, Palencia, 1995, p. 77, y Suárez Fernández, «Castilla, 1350-1407», en *Historia de España* de Menéndez Pidal, t. XIV, *España cristiana. Crisis de la Reconquista, luchas civiles*. Madrid, 1966, p. 12.

¹²⁷ Díaz Martín, *op. cit.*, p. 178.

¹²⁸ Díaz Martín, *op. cit.*, p. 198.

¹²⁹ García Sanz, *op. cit.*, p. 286.

¹³⁰ Fernández Duro, *op. cit.*, pp. 114-115; López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año noveno, cap. IX, p. 197; Zurita, *op. cit.*, t. IV, lib. IX, cap. XVIII, pp. 359-360, y Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 59.

embarcación, que había sido capturada en Algeciras durante el sitio de Alfonso XI, y posteriormente modificada al construir en ella tres castillos, encomendando el de popa al cronista López de Ayala, el del centro a Arias González de Valdés y el de proa a García Álvarez de Toledo¹³¹, nombrado patrón de la nave real¹³².

Lógicamente, en esta expedición participaron los más expertos marinos del reino como Egidio Bocanegra, Garci Jofre Tenorio, hijo del Almirante Alfonso Jofre, Fernán Sánchez de Tovar, futuro Almirante de Castilla, Juan Fernández de Tovar, su hermano, micer Ambrosio Bocanegra, hijo de Egidio y otros muchos¹³³.

A finales de abril la flota castellana zarpó de Sevilla, señalando como puntos de reunión Algeciras y Gibraltar. En la primera escala esperaron la llegada de las naves portuguesas, pero cuando se hizo evidente que no iban a acudir, la flota puso rumbo a Levante a primeros de mayo. Una vez en Cartagena el rey mandó que 7 galeras acechasen los movimientos de los aragoneses y perturbaran la navegación en el golfo de Valencia¹³⁴.

Después de aprovisionada la flota, Pedro I ordenó zarpar hacia Guardamar para vengar el desastre del año anterior. Allí desembarcó sus tropas el 4 de junio, conquistando la villa y su fortaleza a los pocos días¹³⁵. Después de dejar una pequeña guarnición, reanudó la navegación bordeando la costa hasta anclar en los Alfaques, en la desembocadura del Ebro, donde se le unieron las naves portuguesas al mando del Almirante Pessanha¹³⁶. En las cercanías de Tortosa aguardaba el cardenal legado Guido de Bolonia, enviado por el papa Inocencio VI para convencerle de la necesidad de llegar a un acuerdo con Pedro IV, pero sus esfuerzos resultaron inútiles¹³⁷.

El 9 de junio, la flota castellana avistó las playas de Barcelona, donde se encontraban 12 galeras aragonesas que se acogieron a la protección de la ciudad¹³⁸, y esa misma tarde Pedro I ordenó un ataque, rechazado por los barceloneses. Al día siguiente se reanudaron las hostilidades, pero nuevamente hubo de desistir ante las bajas que estaban causando desde tierra los ballesteros, apoyados por trabucos y otras máquinas de guerra. Tan encarnizada fue la resistencia que la propia nave insignia del rey de Castilla sufrió daños por el fuego de una bombardas¹³⁹.

¹³¹ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 115.

¹³² Calderón Ortega, «Aspectos políticos del proceso de formación de un estado señorial: el Ducado de Alba y el Señorío de Valdecormeja (1350-1488)», en *Cuadernos Abulenses*, 23 (1995), p. 17.

¹³³ López de Ayala, *Crónica de Pedro primero*, año décimo, cap. XI, p. 219.

¹³⁴ Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 63.

¹³⁵ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año décimo, cap. XI, pp. 219-220.

¹³⁶ García Toraño, *op. cit.*, p. 286.

¹³⁷ Díaz Martín, *op. cit.*, p. 209.

¹³⁸ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año décimo, cap. XII, p. 220.

¹³⁹ Zurita, *op. cit.*, lib. IX, cap. XXIII, p. 379.

Pedro I ordenó la retirada a Tortosa. Aunque desde el punto de vista militar el ataque contra Barcelona constituyó un sonoro fracaso, sin embargo no cabe duda *que el alarde de que hizo gala la Marina de Castilla al llevar a cabo sin pérdidas una operación semejante, a enorme distancia de sus bases fue una demostración de madurez*¹⁴⁰. Una vez reagrupada la flota, zarpó nuevamente rumbo a Ibiza¹⁴¹.

Allí dispuso que las tropas desembarcaran y pusieran sitio a la ciudad. Mientras tanto, Pedro IV había zarpado de Barcelona el 23 de junio con 50 galeras rumbo a Mallorca, donde arribó el 3 de julio, acordando con sus comandantes Bernardo de Cabrera, Gilabert de Centellas y Francés de Perellós socorrer Ibiza¹⁴². Enterado de la cercanía de los aragoneses, Pedro I ordenó levantar el asedio y reembarcar las tropas, dirigiéndose a continuación a Calpe¹⁴³.

Pedro IV encargó la persecución de la flota castellana a Bernardo de Cabrera, que con 40 galeras ancló en Denia. Pedro I, creyendo que muy pronto los aragoneses iban a presentar batalla, reunió consejo con sus oficiales para tomar una decisión, recomendándole el Almirante Bocanegra desembarcar y cederle el mando de las operaciones navales¹⁴⁴.

En vista de que la armada enemiga no ofrecía batalla, el rey de Castilla decidió dar por terminada la campaña, retirándose a Alicante y después a Cartagena, donde ordenó el licenciamiento de las naves, dirigiéndose a sus puertos de origen las naos cántabras y las naves portuguesas, en tanto que las galeras a las órdenes del Almirante retornaron a Sevilla¹⁴⁵. Como punto final a la aventura marítima del año 1359, ordenó a García Álvarez de Toledo y al teniente de las Atarazanas de Sevilla, Martín Yáñez, armar 20 galeras para interceptar en el Estrecho 12 naves venecianas, aliadas del rey de Aragón, que se dirigían a Flandes. Sin embargo, gracias a un fuerte viento, pudieron eludir a los castellanos¹⁴⁶.

¹⁴⁰ Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 64.

¹⁴¹ García Sanz, *op. cit.*, p. 286.

¹⁴² Zurita. *Ob. Cit.*, lib. IX, cap. XXIV, pp. 380-381.

¹⁴³ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año décimo, cap. XIV, pp. 222-223.

¹⁴⁴ «Señor: a mí paresce, que pues el rey de Aragón non es en aquella su flota, segund ave-des ya savido por cierto, e fincó en la isla de Mallorcas, e envió su flota, e en ella el su almirante don Bernal de Cabrera, e el conde de Cardona, para que peleen convusco, que non es vuestro servicio nin honra de pelear con ellos por vuestro cuerpo, pues el rey de Aragón non viene de la otra parte. E por ende mi consejo es, si la vuestra merced fuere, que fagades como él fizo, de vos non ir por vuestra persona en esta flota; ca loado Dios, vos tenedes muchos buenos en esta vuestra flota, e tenedes a mí que so vuestro almirante, e lo fui del rey don Alfonso vuestro padre, e ove muchas buenas venturas en las guerras en su servicio: e entiendo con la merced de Dios, e con la vuestra buena ventura que la avré aquí agora con ellos». (López de Ayala. *Crónica de Pedro I*, cap. XVI, pp. 224-225).

¹⁴⁵ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, cap. XVIII, p. 227.

¹⁴⁶ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, cap. XX, p. 229.

La guerra naval contra Aragón continuó, aunque sin llegar al nivel de la campaña de 1359, destacando entre otros hechos de armas la victoria obtenida por Zorzo, teniente de las Atarazanas sevillanas, sobre el Vicealmirante aragonés Mateo Mercer en el puerto marroquí de One en 1360; el apresamiento de 5 naves castellanas en las cercanías de Almería por el Almirante aragonés Olfo de Prócida; el bloqueo de Valencia por la flota castellana en 1364 y la victoria de Martín Yáñez, ahora Tesorero Mayor de Pedro I, sobre la flota del vizconde de Cardona en el cerco de Calpe en 1365, ordenando después el rey de Castilla ejecutar a los prisioneros capturados¹⁴⁷.

El año 1366 fue trágico para Pedro I. Su hermanastro Enrique de Trastámara, apoyado por los reyes de Francia y de Aragón, invadió Castilla a la cabeza de un ejército de mercenarios, las famosas *compañías blancas*. El monarca esperó al pretendiente en Burgos, junto a los nobles que todavía le obedecían, entre los que figuraba el Almirante de Castilla Egidio Bocanegra¹⁴⁸. Sin embargo, poco después y sin aparente justificación, huyó a Sevilla, donde se encontraban sus hijos y tesoros.

Pedro I conoció en la ciudad hispalense que Enrique se había proclamado rey en Burgos y conquistado Toledo, huyendo a Portugal y después a Galicia, donde le esperaba su fiel servidor Fernando de Castro.

En el momento de la partida, encomendó a su Tesorero Mayor Martín Yáñez, embarcar en una galera las joyas y los 36 quintales de oro que guardaba en Sevilla y en el castillo de Almodóvar del Río. La traición del Almirante Bocanegra impidió que Tesorero y tesoro se reunieran con el Rey de Castilla, porque con gran celeridad armó una galera en Sevilla y se lanzó en persecución de Yáñez, capturándole¹⁴⁹. Lógicamente, el magnífico servicio prestado por Bocanegra fue recompensado por Enrique II, obteniendo el señorío de la villa de Utiel y sus términos¹⁵⁰.

Sin embargo poco tiempo pudo disfrutar de su triunfo el pretendiente, porque fue derrotado por el Príncipe Negro en la batalla de Nájera el 3 de abril de 1367. Pedro I volvió otra vez a reinar en Castilla y su venganza alcanzó al Almirante en Sevilla en el mes de septiembre, siendo apresado y más tarde ejecutado¹⁵¹. Así desaparecía uno de los más grandes marinos de Castilla.

¹⁴⁷ Fernández Duro, *op. cit.*, pp. 119-121.

¹⁴⁸ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, cap. IV, p. 317.

¹⁴⁹ López de Ayala, caps. IX y XIV, pp. 324 y 328, y Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, p. 168.

¹⁵⁰ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 122.

¹⁵¹ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año decimoctavo, cap. XXVII, p. 391, y Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, pp. 171-172.

3. El Almirante Ambrosio Bocanegra y las guerras contra Portugal e Inglaterra

Ambrosio Bocanegra era hijo de Egidio, siendo su primer hecho de armas conocido el mando de una galera en la expedición marítima de Pedro I contra Aragón en 1359¹⁵². Años después, en los momentos culminantes de la guerra civil y al igual que su padre, abrazó el bando de Enrique II, figurando entre los caballeros que participaron a su lado en la batalla de Nájera¹⁵³ y acompañándole en la huida a Aragón junto con Fernán Sánchez de Tovar¹⁵⁴.

Después de la victoria de Montiel y de la muerte de Pedro I, Enrique II hubo de resolver muchos problemas para consolidar su trono, motivados por los numerosos núcleos *petristas* que aparecieron en Castilla, especialmente en Galicia, Zamora y Carmona, reconociendo como rey a Fernando I de Portugal¹⁵⁵, que envió refuerzos en apoyo de los legitimistas castellanos. Así, el 15 de junio de 1369 una flotilla al mando del *capitao-mor da frota* Juan Focín, un exiliado castellano, zarpó de Lisboa con la misión de establecer un riguroso bloqueo de Sevilla. Días después se le unió el Almirante Lanzarote Pesanha con nuevos buques, hasta conformar una importante fuerza naval de 32 galeras, 1 galeota y 30 naos¹⁵⁶. Al tiempo que esto acaecía, Fernando I al frente de un ejército y con el apoyo del petrista Alvar Pérez de Castro inició la conquista de Galicia sin encontrar resistencia¹⁵⁷.

El cerco contra el nuevo monarca castellano se cerraba cada vez más, porque el Rey de Portugal concertó una alianza con Carlos II de Navarra y Muhammad V de Granada, conquistando éste último Algeciras. Enrique II contraatacó con sus tropas en Galicia, expulsando a los portugueses y avanzando después por territorio luso, saqueando Braga y Braganza¹⁵⁸. No obstante, el éxito fue incompleto al no poder levantar el bloqueo en el Guadalquivir, que dificultaba el aprovisionamiento de las ciudades andaluzas.

La campaña terrestre no había resultado la solución eficaz para finalizar las hostilidades, además desde finales de junio de 1370 Pedro IV se sumó a la alianza peninsular contra el rey de Castilla¹⁵⁹. Fue entonces cuando Enrique II, convencido de que una guerra librada solamente en tierra haría el conflicto interminable, decidió atacar en el mar tomando como objetivo la flota portuguesa, que bloqueaba la desembocadura del Guadalquivir desde el año anterior.

¹⁵² López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año décimo, cap. XI, p. 219.

¹⁵³ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año decimoctavo, cap. IV, p. 343.

¹⁵⁴ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año decimoctavo, cap. XIV, p. 357.

¹⁵⁵ Valdeón Baruque, Julio, *Enrique II 1369-1379*, Palencia, 1996, p. 99.

¹⁵⁶ Selvagem, Carlos, *Portugal militar: compendio de história militar e naval de Portugal desde as origens do Estado portugalense até o fim da dinastia de Bragança*. Lisboa, 1931, p. 133.

¹⁵⁷ Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 134, y Valdeón Baruque, *op. cit.*, p. 103.

¹⁵⁸ Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 136.

¹⁵⁹ Valdeón Baruque, *op. cit.*, p. 107.

El momento fue muy bien escogido porque el cerco naval no era ya tan estrecho. De las 32 galeras y 30 naos iniciales sólo quedaban 16 y 24 respectivamente¹⁶⁰, con algunas tripulaciones muy afectadas a causa del escorbuto por la larga duración del bloqueo. Al mismo tiempo, desapareció la posibilidad del envío de nuevos contingentes, por la destrucción de los barcos de refuerzo en un incendio de Lisboa en febrero de 1370¹⁶¹.

Enrique II viajó a Sevilla para dirigir personalmente las operaciones, nombrando Almirante de Castilla a Ambrosio Bocanegra por un privilegio fechado el 16 de agosto¹⁶² y ordenando aprestar nuevas embarcaciones¹⁶³. Sin embargo, sus disposiciones no pudieron cumplirse, porque tiempo atrás Pedro I había mandado llevar los remos de las galeras a Carmona. Para solucionar el problema, el nuevo rey castellano repartió los que pudieron hallarse en Sevilla entre sus 20 galeras, dotándolas de 80 en lugar de los 100 que necesitaban para ser plenamente operativas y supliendo esta carencia con el aumento del número de combatientes.

Las galeras castellanas zarparon aguas abajo del Guadalquivir, en tanto que la flota portuguesa dejó libres los accesos a Sanlúcar y retrocedió mar adentro, esperando atraer a los castellanos para destruirles. No era la intención de Enrique II librar una batalla naval en condiciones tan desiguales, sino enviar una flotilla de 7 naves al mando del Almirante, con la misión de atacar el litoral portugués y dirigirse a los puertos del norte en busca de refuerzos¹⁶⁴.

Burlado el bloqueo, Bocanegra arribó sin problemas a las costas cántabras, donde pudo proveerse de remos, jarcias, armas y de todo lo demás que consideró necesario para armar las galeras de Sevilla, agregando a su flotilla otras dos construidas en Santander y Castro Urdiales, al mando de Pedro González de Agüero. Inmediatamente después, zarpó con sus 9 galeras rumbo a Andalucía, capturando frente al cabo de Santa María una nao portuguesa que llevaba la paga de las tripulaciones de la flota de bloqueo¹⁶⁵. El Almirante Pessanha, atrapado entre dos fuegos, hubo de retirarse utilizando dos brulotes para

¹⁶⁰ López de Ayala, *Crónica de Enrique segundo*, año quinto, cap. IV, p. 444.

¹⁶¹ Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 146.

¹⁶² R.A.H., Salazar, M-9, f.º 75-76. Casariego, Jesús Evaristo, *Historia del Derecho y de las Instituciones marítimas del mundo hispánico*. Madrid 1947, pp. 228-229.

¹⁶³ «Mandó armar galeas, e pusieron veinte galeas en el agua; pero non pudieron aver remos, por quanto el rey don Pedro ficiera levar todos los remos que avía en Sevilla a la villa de Carmona, que agora estaba alzada» (López de Ayala, *Crónica de Enrique segundo*, año quinto, cap. IV, p. 444).

¹⁶⁴ «Fizo armar siete galeas de las veinte suyas, que fueron muy bien cumplidas de todos los remos que avían menester, e envió con ellas a micer Ambrosio de Bocanegra, su almirante, contra Vizcaya a facer armar naos e buscar remos e todo lo que menester fuese para la flota, e facer daño en Portugal. E partieron estas siete galeas, que el rey don Enrique enviaba a Vizcaya, de noche, porque non las viesse la flota de Portugal; e así tomaron su camino para Vizcaya». (López de Ayala, *Crónica de Enrique II*. p. 445).

¹⁶⁵ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 128.

abrirse paso entre las formaciones enemigas¹⁶⁶. Según Ayala, el resultado final fue muy favorable para la flota castellana al capturar 3 galeras y 2 naos portuguesas¹⁶⁷.

Después de esta victoria naval, Enrique II comenzó a negociar con sus enemigos. En primer lugar y con la intervención de los Maestres de Santiago y de Alcántara, firmó una tregua con el sultán de Granada; en marzo de 1371 el tratado de Alcoutim con Fernando I de Portugal; en noviembre acordó el cese de las hostilidades con los representantes de Carlos II de Navarra, sometiéndose ambos al arbitraje del Papa y del Rey de Francia para dirimir sus disputas fronterizas, y a comienzos de 1372, daba fin a la guerra con Pedro IV de Aragón¹⁶⁸.

Privados de ayuda exterior, los focos petristas fueron cayendo uno tras otro. Curiosamente, el único peligro que podía amenazar a Enrique II surgió en Inglaterra, donde Juan de Gante, duque de Lancaster, casado con doña Constanza, hija de Pedro I y de María de Padilla, reclamó el trono castellano convirtiéndose en protector de los últimos partidarios del depuesto rey.

Para contrarrestar la amenaza inglesa Enrique II contaba con el apoyo del rey de Francia Carlos V. El 20 de noviembre de 1368, mientras se encontraba sitiando Toledo, había firmado un tratado con los embajadores franceses, estableciendo una alianza permanente entre los dos reinos y la obligación castellana de contribuir con 20 barcos a la formación de una flota común¹⁶⁹. Después de la victoria de Montiel, una nueva embajada francesa formada por Francés de Perellós y Jean de Rye se presentó ante Enrique II en el real de Toledo, consiguiendo después de unas cortas negociaciones aumentar la aportación naval castellana al doble de los barcos estipulados en el tratado de 1368¹⁷⁰.

Evidentemente, hasta que no terminaron los problemas en la Península no tuvieron aplicación los tratados con Francia. En agosto de 1371 Carlos V solicitó de Enrique II el envío de la flota castellana¹⁷¹, y durante el invierno los puertos del Cantábrico aprestaron los navíos que iban a formar parte de la expedición. El mando fue confiado al Almirante de Castilla Ambrosio Bocanegra, formando parte de su estado mayor los mejores marinos castellanos de la época, como Ruy Díaz de Rojas, Merino Mayor de Guipúzcoa, Fernán Ruiz Cabeza de Vaca o Fernando de Peón¹⁷².

¹⁶⁶ Selvagem, *op. cit.*, p. 134, y Suárez Fernández, *Castilla...*, p. 147.

¹⁶⁷ López de Ayala. *Crónica de Enrique*, p. 446.

¹⁶⁸ Valdeón Baroque, *op. cit.*, pp. 108-113.

¹⁶⁹ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 21, y Valdeón Baroque, *op. cit.*, p. 71.

¹⁷⁰ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 22.

¹⁷¹ Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 162.

¹⁷² Fernández Duro, *op. cit.*, p. 130, y Viñas y Mey, Carmelo, «De la Edad Media a la Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la historia política española», en *Hispania*, 4 (1941), p. 77.

La flota, integrada por 12 galeras¹⁷³ y 40 grandes naos¹⁷⁴, zarpó rumbo a La Rochelle, en apoyo de las las fuerzas del Condestable Duguesclin que se encontraba asediando la plaza.

Eduardo III envió una armada de socorro compuesta de 36 naves¹⁷⁵, al mando de sir John Hastings, conde de Pembroke, avistándose ambas formaciones el 23 de junio de 1372.

El Almirante Bocanegra dispuso su flota a barlovento, ordenando a las galeras abrir sus líneas de ataque, pues al parecer llevaban artillería, y remar contra el enemigo, al tiempo que los naos cántabras arrojaban piedras, plumadas y barras de hierro. Gracias a esta táctica los castellanos pudieron capturar 4 navíos ingleses¹⁷⁶. Al caer la noche, la armada castellana se aproximó cuanto pudo a la costa, intentando cerrar toda comunicación entre los navíos ingleses y La Rochelle, aunque no consiguieran impedir que algunos soldados de la guarnición llegaran en barcas, para reforzar las tripulaciones de los barcos del conde de Pembroke. Al amanecer del día siguiente se reanudó el combate, y aprovechando la bajamar el Almirante de Castilla lanzó varios brulotes, que desbarataron la línea de batalla de las pesadas naves inglesas, hundiendo 14 navíos. En la confusión, las galeras castellanas, más ligeras y de menor calado, se lanzaron al abordaje de los navíos supervivientes. La victoria fue total, pues todos los barcos ingleses resultaron hundidos o capturados y los castellanos hicieron prisioneros a 8.000 soldados y 400 caballeros, entre los que destacaba el jefe de la flota, conde de Pembroke¹⁷⁷. En contra de la bárbara costumbre de la época, las vidas de los prisioneros fueron respetadas.

Después de tan gran éxito, el Almirante ordenó poner rumbo a Santander, capturando en la travesía 4 naves inglesas¹⁷⁸. Fue recibido triunfalmente y la villa acuñó una medalla en su honor con la inscripción «*anglis proelio navali superatis et fugatis*». Desde Santander Ambrosio Bocanegra y los más ilustres de sus prisioneros, entre ellos el conde de Pembroke, viajaron a Burgos donde se encontraba Enrique II¹⁷⁹. Lógicamente, el principal protagonista de la victoria no fue olvidado, recibiendo del monarca el señorío de la villa de Linares el 5 de noviembre de 1372¹⁸⁰.

¹⁷³ López de Ayala, *Crónica de Enrique II*, p. 454.

¹⁷⁴ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 130.

¹⁷⁵ López de Ayala, *Crónica de Enrique II*, p. 455.

¹⁷⁶ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 131, y Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 164.

¹⁷⁷ Cervera Pery, José, *El Poder naval en los reinos hispánicos*, 1992., pp. 171-172; Fernández Duro, *op. cit.*, p. 131; Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 165, y Viñas y Mey, *op. cit.*, p. 77.

¹⁷⁸ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 133.

¹⁷⁹ «El rey don Enrique ovo grand placer con estas nuevas, e estovo en Burgos fasta que le enviaron allí al conde de Peñabroch, e a los caballeros que con él fueron presos, los quales eran setenta caballeros de espuelas doradas, e enviáronle todo el tesoro; e fizo por ello muchas mercedes al almirante e a todos los que con él fueran en la dicha batalla de la mar». (López de Ayala. *Crónica de Enrique II*, p. 455).

¹⁸⁰ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 132, n. 384.

El Almirante no participó en la segunda expedición naval contra La Rochelle, solicitada por el rey de Francia. En esta ocasión la escuadra, comandada por Ruy Díaz, e integrada por 40 naos y 8 galeras, participó en el sitio de la ciudad, interviniendo en la derrota y captura de Jean de Grailly, captal de Buch, el 23 de agosto de 1372 ante el castillo de Soubise. El 8 de septiembre La Rochelle fue conquistada¹⁸¹.

La última actuación del Almirante Bocanegra tuvo lugar durante la nueva guerra contra Portugal. Fernando I firmó el 10 de julio de 1372 un tratado con el duque de Lancaster, en el que le reconocía como legítimo rey de Castilla, comprometiéndose a romper las hostilidades en el momento en que el pretendiente iniciara la invasión desde Navarra, o si ésto no aconteciera, cuando recibiera la ayuda prometida por Juan de Gante¹⁸². Después de la firma del acuerdo, el monarca portugués ordenó el embargo de los navíos castellanos anclados en sus puertos, permitiendo que dos destacados petristas, Fernán Alfonso de Zamora y Men Rodríguez de Sanabria, invadieran Galicia¹⁸³.

Enrique II decidió invadir Portugal, instalando su base de operaciones en Zamora, ocupando en el mes de diciembre de 1372 las localidades de Almeida, Pinhel, Cellorigo y Linares, y antes de que terminara el año, Viseo. A comienzos de 1373 reanudó la ofensiva avanzando directamente contra Lisboa. Al tiempo que esto acontecía en tierra, el Almirante Bocanegra zarpó de Sevilla con una armada de 12 galeras, avistando Lisboa el día 7 de marzo de 1373¹⁸⁴. Después de penetrar en el mar de la Paja atacó a 4 galeras y 15 naos portuguesas a las órdenes del Almirante Lanzarote Pessanha, apoderándose de 2 galeras y de la mayor parte de las naos¹⁸⁵.

Destruida su armada y sin la menor esperanza de que los ingleses le enviaran los auxilios prometidos, Fernando I envió al obispo de Coimbra don Pedro Tenorio, un castellano emigrado a Portugal por las persecuciones de Pedro I, para solicitar la paz a Enrique II, siendo ratificada por el rey de Portugal en Santarem el 19 de marzo de 1373 y tres días más tarde por el de Castilla en Lisboa.

Esta victoria constituyó el último de los sobresalientes servicios prestados por Ambrosio Bocanegra como Almirante de Castilla, porque a finales de 1373 murió en su villa de Palma del Río¹⁸⁶.

¹⁸¹ Suárez Fernández, *La Crisis...*, pp. 165-166.

¹⁸² Valdeón Baroque, *op. cit.*, p. 140.

¹⁸³ Valdeón Baroque, *op. cit.*, pp. 140-141, y Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 166.

¹⁸⁴ López de Ayala, *Crónica de Enrique II*, p. 462.

¹⁸⁵ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 33.

¹⁸⁶ Pérez-Embú, *El Almirantazgo...*, p. 134.

4. El Almirante Fernán Sánchez de Tovar y sus hazañas en el Canal de la Mancha y en la guerra contra Portugal

El sustituto de Ambrosio Bocanegra fue también otro destacado marino, Fernán Sánchez de Tovar, que como otros muchos nobles castellanos de la época, había comenzado su actividad política al servicio de Pedro I, siendo nombrado Alcalde de la Mesta el 5 de enero de 1355¹⁸⁷ y participando en la expedición naval contra Aragón de 1359 comandando una de las galeras¹⁸⁸. En 1366 pasó al bando del pretendiente en Calahorra¹⁸⁹, recibiendo como pago de la traición la muerte, ordenada por Pedro I, de su hermano Juan. Superviviente de la batalla de Nájera, huyó con Enrique II y con Ambrosio Bocanegra a Aragón¹⁹⁰.

Después de Montiel y de que el nuevo monarca se afianzara en el trono castellano, Fernán Sánchez de Tovar continuó gozando de su confianza, recibiendo el nombramiento de Guarda Mayor¹⁹¹. Muy pronto tendría ocasión de demostrar sus cualidades como marino cuando el rey de Castilla le dio el mando de 15 galeras para apoyar a las tropas francesas que asediaban Brest, en respuesta a la quema por la flota inglesa del conde de Salisbury, de 7 naves mercantes castellanas ancladas en la rada de Saint Malô en marzo de 1373, siendo conquistada el 6 de agosto del mismo año¹⁹².

Sucedió a Ambrosio Bocanegra como Almirante de Castilla por un privilegio fechado en Segovia el 22 de septiembre de 1374¹⁹³, aunque no resulta conocido si el nombramiento fue anterior o posterior a la expedición castellano-francesa de ese año, contra la isla de Wight y otros lugares del sur de Inglaterra, pues Fernán Sánchez de Tovar comandaba la flota castellana, en tanto que la francesa estaba a las órdenes del Almirante Jean de Vienne¹⁹⁴.

Un año después, nuevamente en unión del Almirante francés, colaboró en el sitio de Saint Saveur-le-Vicompte, conquistada el 21 de marzo por las tropas del Condestable Duguesclin¹⁹⁵. Al mismo tiempo, por iniciativa del conde de Flandes Luis de Mâle, delegados de Francia e Inglaterra se reunieron en

¹⁸⁷ García Toraño, *op. cit.*, p. 192.

¹⁸⁸ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año décimo, cap. XI, p. 219.

¹⁸⁹ García Toraño, *op. cit.*, pp. 401-402.

¹⁹⁰ López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año décimo-octavo, cap. XIV, p. 357.

¹⁹¹ Suárez Fernández, *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la Historia política castellana del siglo XV*, 2.ª ed., Valladolid, 1975, p. 28.

¹⁹² López de Ayala, *Crónica de Enrique segundo*, p. 474, y Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 32.

¹⁹³ *Archivo de los Duques de Alba* (en adelante A.D.A.), Vitrina 17, que constituye el más antiguo nombramiento original del oficio de Almirante de Castilla, que en la actualidad se conserva. Apéndice

¹⁹⁴ López de Ayala, *Crónica de Enrique segundo*, p. 480, y Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 179.

¹⁹⁵ Suárez Fernández, «La Crisis...», p. 179.

Brujas para tratar de establecer una suspensión general de las hostilidades¹⁹⁶. Enrique II envió representantes —el obispo de Salamanca, don Alfonso Barrasa, y el Camarero Mayor Pedro Fernández de Velasco—, quienes embarcaron en 3 naves en el puerto de Bermeo rumbo a La Rochelle. Durante la travesía capturaron 2 barcos procedentes de Burdeos, a las órdenes del señor de Lesparre, vasallo del Príncipe Negro, y en tanto que el obispo de Salamanca continuó viaje hasta Brujas, el Camarero Mayor retornó con los prisioneros a Castilla¹⁹⁷. El obispo Barrasa no llegó a tiempo a la firma de la tregua, que tuvo lugar el 27 de junio de 1375, aunque sí se adhirió a ella.

La Tregua no trajo la paz deseada, al menos en el mar, pues continuaron los combates y así, el 10 de agosto, marinos castellanos incendiaron varios navíos de Burdeos y Bayona que se hallaban en la rada de Bourgneuf, en represalia de un ataque inglés algo anterior en Saint Malô¹⁹⁸.

En 1377 volvieron a reanudarse las hostilidades. En el mes de junio, el Almirante Tovar recibió órdenes para unirse con su flotilla de 13 galeras, 8 castellananas y 5 portuguesas, a otra de igual número que había reunido Jean de Vienne en el puerto normando de Harfleur. El objetivo de la expedición era desembarcar una fuerza de 5.000 hombres en diferentes puertos de la costa inglesa.

La primera villa atacada fue Rye el 29 de junio, saqueada e incendiada hasta sus cimientos. Desde allí la escuadra conjunta levó anclas rumbo a Rottingdean. En defensa de la ciudad, salió a su encuentro el abad del monasterio de Lewes con sus vasallos, siendo derrotado y muerto en los combates que tuvieron lugar. El 20 de julio Folkestone fue asaltada y, durante una semana, los alrededores de Portsmouth, Dartmouth y Plymouth, incendiados. El 28 de julio la flota franco-castellana retornaba a Harfleur para abastecerse y reanudar la campaña¹⁹⁹.

Tres semanas más tarde los Almirantes Jean de Vienne y Fernán Sánchez de Tovar volvieron al ataque, dirigiendo en esta ocasión sus golpes contra la isla de Wight, que fue totalmente arrasada, aunque el castillo pudo resistir. Desde allí la flota se dividió en dos formaciones, una que atacó Winchelsea, y otra Hastings y Poole. En tanto que la primera no pudo lograr su objetivo por la dura resistencia del abad de Battle, Hastings y Poole fueron saqueadas²⁰⁰.

La expedición contra Inglaterra constituyó el último servicio prestado por Fernán Sánchez de Tovar a Enrique II, pues el monarca castellano murió en Santo Domingo de la Calzada en mayo de 1379. Su sucesor, Juan I, le mantu-

¹⁹⁶ Perroy, E., *La guerra de los Cien Años*. Madrid, 1982, p. 137.

¹⁹⁷ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 36.

¹⁹⁸ Suárez Fernández, *Navegación y comercio*, p. 37, y Valdeón Baruque, *op. cit.*, pp. 154-155.

¹⁹⁹ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, pp. 39-40, y «La Crisis...», p. 187; y Valdeón Baruque, *op. cit.*, p. 177.

²⁰⁰ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 40.

vo en el oficio, aunque no le encomendó el mando de la expedición destinada a prestar ayuda a los franceses en la campaña contra el ducado de Bretaña. El cronista Ayala no da el nombre del comandante de la armada castellana, pero sí menciona que fueron capturadas 4 naves inglesas y se conquistó el castillo de La Roche Guyón la noche del 22 al 23 de agosto²⁰¹.

En el verano de 1380, después del acuerdo firmado por Carlos V con los embajadores castellanos, Juan Alfonso de Algana y el cronista Pero López de Ayala, fue aprestada una nueva flota combinada franco-castellana para atacar las costas inglesas. Desde Sevilla zarpó el Almirante de Castilla con 20 galeas, 10 de ellas pagadas por el rey de Francia²⁰², y 3 de su propiedad²⁰³, reuniéndose el 8 de julio con el Almirante francés Jean de Vienne en La Rochelle. Éste, antes de la llegada de los castellanos, había arrasado las islas de Jersey y Guernesey²⁰⁴.

La estrategia de esta campaña fue la misma que la de tres años antes, desarrollándose en dos fases. En la primera se dirigieron a Winchelsea, donde esta vez derrotaron y pusieron en fuga a las tropas del abad de Battle, retornando a Harfleur. Después de aprovisionar naves y tripulaciones, Tovar y Jean de Vienne decidieron atacar la capital del enemigo. El 24 de agosto zarparon de Harfleur, comenzando la segunda fase de la campaña, en la que las galeras remontaron el Támesis quemando Gravesend, «*a do galeas de enemigos nunca entraron*», en palabras del cronista Ayala²⁰⁵.

Esta fue la última expedición castellana en apoyo de los franceses comandada por el Almirante Fernán Sánchez de Tovar, pues en adelante las hostilidades tendrán como objetivo quebrantar el poder naval de Portugal.

El 15 de julio de 1380 en el palacio de Estremoz de Lisboa, un antiguo petrista, Juan Fernández de Andeiro, había firmado en nombre de Ricardo II y de Juan de Gante, sendos tratados de alianza con Fernando I. En ellos se establecía que en el verano del año siguiente una fuerza inglesa compuesta de 1.000 hombres de armas y otros tantos arqueros, desembarcaría en Portugal para unirse a otra similar reclutada por el rey de Portugal, con el objetivo de invadir Castilla y reivindicar los derechos al trono castellano del duque de Lancaster. El mando de la expedición fue confiado al conde de Cambridge, hermano de Juan de Gante, que habría de contraer matrimonio con la infanta Beatriz, hija de Fernando I, y ser reconocido heredero del trono portugués²⁰⁶.

²⁰¹ López de Ayala, «Crónica de Juan primero», en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo I, B.A.E., LXXVI, p. 510, y Suárez Fernández, Luis, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid, 1977, pp. 67-68.

²⁰² López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, p. 514.

²⁰³ Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, p. 212.

²⁰⁴ Suárez Fernández, *La Crisis...*, p. 212.

²⁰⁵ López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, p. 514.

²⁰⁶ Suárez Fernández, *Historia...*, p. 82.

Las hostilidades comenzaron al año siguiente. Juan I no pudo hasta el mes de julio iniciar la campaña terrestre contra Portugal, por la tentativa de rebelión de su hermanastro el conde de Noreña. Después de que éste solicitara el perdón real, viajó a la zona fronteriza de Salamanca para tomar el mando de las tropas allí estacionadas, sitiando Almeida²⁰⁷. En dicha ciudad le llegaría la noticia de la brillante victoria del Almirante Tovar sobre la flota portuguesa.

El 12 de junio de 1381 había zarpado de Lisboa el Almirante Juan Alfonso Tello, hermano de la reina de Portugal, con 21 galeras, 1 galeota y 4 naos, con la misión de destruir la flota de Castilla. Casi al mismo tiempo zarpó de Sevilla Fernán Sánchez de Tovar al frente de 17 galeras, para interceptar los navíos ingleses que transportaban las tropas del conde de Cambridge. Cinco días más tarde se avistaron ambas escuadras en las cercanías del Algarbe, y el Almirante de Castilla ordenó a sus navíos retornar a Sevilla. Creyendo que los castellanos huían Juan Alfonso Tello inició la persecución, maniobrando tan deficientemente que 10 de las galeras se rezagaron. Rota la formación portuguesa a la altura de Saltes, en las cercanías de Huelva²⁰⁸, el Almirante Tovar mandó virar en redondo, en disposición oblicua para que sus ballesteros fueran más efectivos. La victoria castellana fue total, pues solamente pudo escapar una galera portuguesa, la de Gil Lorenzo de Oporto, en tanto que el resto de los barcos fueron apresados o hundidos y capturado el Almirante portugués²⁰⁹.

El Almirante de Castilla puso rumbo a Sevilla con su copioso botín, posibilitando que los transportes del conde de Cambridge efectuaran el desembarco de sus tropas en Lisboa sin contratiempo alguno. No obstante, poco después retornó a la desembocadura del Tajo con sus galeras, resultando tan eficaz el bloqueo que los ingleses no pudieron zarpar hasta mediados de diciembre, cuando las naves castellanas se retiraron a causa del mal tiempo²¹⁰.

En la primavera de 1382 estaba de nuevo Tovar ante Lisboa, al mando de la escuadra de galeras, reforzada con 26 naos del Cantábrico. En esta ocasión la flota castellana no se limitó a interceptar naves enemigas, sino que realizó desembarcos en los arrabales de la ciudad, saqueando e incendiando casas, huertas y otros cultivos²¹¹. Durante el transcurso de las operaciones viajó a Zamora, donde se encontraba Juan I negociando con enviados de los regentes de Francia la aportación naval castellana al ataque francés contra los rebeldes flamencos. El 12 de junio, el Almirante entró al servicio del Rey de Francia,

²⁰⁷ Suárez Fernández, *La Crisis...*, p. 223.

²⁰⁸ Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, p. 216.

²⁰⁹ Suárez Fernández, *Catilla...*, pp. 223-224.

²¹⁰ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 51.

²¹¹ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 147.

acordando que 6 galeras al mando de Fernán Ruiz Cabeza de Vaca zarparan inmediatamente rumbo a Brujas²¹².

La guerra contra Portugal terminó con la paz de Elvas, firmada el 10 de agosto de 1382, siendo sus cláusulas prácticamente las mismas que las del tratado de Santarem de 1373. En mayo del año siguiente Juan I casó con la Infanta doña Beatriz, heredera del trono portugués y reina a la muerte de Fernando I el 23 de octubre²¹³.

La pretensión de Juan I de Castilla a la corona portuguesa reanudó de nuevo el conflicto, pero esta vez la suerte no sonreiría a los castellanos. El 6 de diciembre el Maestre de Avis, apoyado por Nun Alvares Pereira y Alvaro Paes, se alzó en Lisboa contra la reina doña Leonor, regente del reino, proclamándose «defensor e regedor del reino». Para conseguir el trono, el Rey de Castilla debía acabar con la rebelión ocupando la capital, e ideó un plan similar al de su padre en 1373, el férreo cerco terrestre y marítimo de Lisboa²¹⁴. Una vez decidida la estrategia, instaló su campamento en Loures con 1.000 hombres de armas, ordenando al Maestre de Santiago Pedro Fernández Cabeza de Vaca y al Camarero Mayor Pedro Fernández de Velasco iniciar las operaciones de asedio²¹⁵.

El futuro Juan I de Portugal supo apreciar la importancia del dominio del mar, aprestando una pequeña escuadra. Gracias a la captura de cinco mercantes gallegos, a los que había sorprendido en Lisboa la rebelión, y a otras unidades genovesas y venecianas, pudo disponer de una flotilla compuesta de 7 naos, 13 galeras y 1 galeota, al mando de Gonzalo Rodríguez de Sousa. También valoró acertadamente la importancia de las comunicaciones entre Lisboa y el exterior, ordenando a Sousa zarpar con sus naves hacia Oporto, donde el obispo de Braga estaba encargado de armar nuevas embarcaciones²¹⁶.

La campaña comenzó mal para Juan I de Castilla pues no pudo conquistar Coimbra, decidiendo avanzar hacia Lisboa e iniciar el asedio. El 6 de abril de 1384 una hueste castellana al mando del conde de Niebla Juan Alfonso de Guzmán, el Maestre de Alcántara Diego Martínez y el Almirante de Castilla, era derrotada en las colinas de los Atoleiros por las fuerzas de Nun Alvares Pereira²¹⁷, y cuando el ejército invasor estableció sus reales en las cercanías de Lisboa todavía no había aparecido la flota de apoyo, pero sí un enemigo más peligroso que los portugueses: la Peste²¹⁸.

El 16 de mayo fue avistada en el Mar de la Paja la vanguardia de la armada castellana, al mando de Perafán de Ribera. Antes de quedar cortada la co-

²¹² Suárez Fernández, *La Crisis...*, p. 227.

²¹³ López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, p. 549.

²¹⁴ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 60.

²¹⁵ López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, pp. 562-563.

²¹⁶ Fernández Duro, *op. cit.*, p. 148, y Suárez Fernández, *Historia...*, pp. 188-189.

²¹⁷ López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, pp. 563-564.

²¹⁸ Suárez Fernández, *Historia...*, p. 187.

municación marítima entre Lisboa y el resto de Portugal, el Maestre de Avis ordenó a Gonzalo Téllez zarpar con las naves para reunirse con el grueso de la flota en Oporto. Curiosamente junto al Almirante portugués embarcaron el conde de Trastámara y sus dos hermanos, ambos de nombre Alonso Enríquez, el menor de los cuales habría de ser años más tarde Almirante de Castilla²¹⁹.

El 17 de junio la flota portuguesa de socorro llegaba a las alturas de Cascaes, dispuesta en tres formaciones. La vanguardia, compuesta por 5 naos a las órdenes de Ruy Pereira, en el centro 12 naves cargadas de víveres para alimentar a los lisboetas, y en la retaguardia 17 galeras de protección. En el bando castellano fue discutida la forma de atacar al enemigo, el Almirante Tovar opinó que lo mejor era el combate en mar abierto, en contra del parecer de Perafán de Ribera de aguardar en el estuario del Tajo, para no repetir el error cometido con los transportes ingleses del conde de Cambridge. La polémica fue zanjada por la intervención del rey, dando la razón a Perafán de Ribera²²⁰.

El día 18 la flota castellana atacó la vanguardia portuguesa destruyéndola, muriendo Ruy Pereira en la lucha, pero su sacrificio no fue inútil pues el resto del convoy portugués pudo forzar el bloqueo y descargar los víveres y suministros, que tanto se necesitaban en Lisboa²²¹. Gracias a estos auxilios pudo el Maestre de Avis lanzar un contraataque, conquistando el castillo de Almada, en la orilla izquierda del Tajo.

Todavía peor que la reacción portuguesa fue para el ejército castellano la aparición de la Peste. Muy pronto el número de víctimas aumentaría de forma alarmante, incluyendo entre ellas algunos de los más importantes nobles castellanos, sobre todo el Almirante Fernán Sánchez de Tovar²²². Fue sustituido en el cargo por su hijo Juan Fernández de Tovar, y no cabe duda que los sobresalientes servicios prestados a Enrique II y a Juan I constituyeron factores decisivos en la designación²²³.

Juan I se vio finalmente obligado a levantar el cerco de Lisboa a finales del verano de 1384, esperando reanudar la campaña al año siguiente. Embarcó en las naves de Perafán de Ribera rumbo a Sevilla, donde ordenó la construcción de nuevas galeras y naos para aumentar el potencial de la flota²²⁴.

La escuadra castellana, al mando de Perafán de Ribera, e integrada por 12 galeras y 20 naos, volvió a hacer acto de presencia frente a las costas portuguesas en marzo de 1385²²⁵, y poco después Juan I de Castilla tuvo conocimiento de la proclamación del Maestre de Avis como Rey de Portugal en las Cortes de Coímbra el 6 de abril, decidiendo inmediatamente atacar. Sin em-

219 Suárez Fernández, *Historia...*, pp. 192-193.

220 Suárez Fernández, *La Crisis...*, p. 250

221 Suárez Fernández, *La Crisis...*, p. 251.

222 López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, p. 571.

223 Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 137.

224 López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, p. 572.

225 López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, p. 573.

bargo los portugueses reaccionaron con enorme celeridad, derrotando a las tropas castellanas en Trancoso el 29 de mayo y en Aljubarrota el 15 de agosto. El rey de Castilla hubo de huir del campo de batalla hacia el estuario del Tajo, donde esperaba Perafán de Ribera con sus naves²²⁶. Entre las numerosas bajas del ejército hubo que contar al Almirante de Castilla Juan Fernández de Tovar y al Mayordomo Mayor Pedro González de Mendoza, quien según la leyenda familiar, salvó a Juan I cediéndole el caballo y muriendo en su lugar.

Después de la victoria de Aljubarrota, el duque de Lancaster creyó que Juan I no se repondría de una derrota tan aplastante, desembarcando con sus tropas en La Coruña el día de Santiago de 1386, pero el único aliado que encontró fue el Rey de Portugal, insuficiente para lograr sus propósitos de coronarse Rey de Castilla. Finalmente, a mediados de 1387 entabló negociaciones con Juan I, que concluyeron con su renuncia al trono, a cambio de una indemnización de 600.000 francos de oro, y el matrimonio de su hija Catalina con el primogénito del monarca castellano, el Infante don Enrique, nombrado Príncipe de Asturias²²⁷. Dos años después, el 18 de junio de 1389, Inglaterra, Francia, Borgoña, Castilla y Escocia firmaron una tregua general en la localidad de Leulingham, a la que se sumó Juan I de Portugal²²⁸.

5. Juan Hurtado de Mendoza y Diego Hurtado de Mendoza, Almirantes de Castilla

Don Juan Hurtado de Mendoza, señor de Mendívil y Alférez Mayor de Juan I, fue el sucesor en el oficio de Almirante de Castilla del difunto Juan Sánchez de Tovar, muerto en la batalla de Aljubarrota. En su nombramiento sin duda habían representado un papel determinante las circunstancias del momento, con la desaparición de muchos de los grandes oficiales del reino fallecidos en la campaña de Portugal, allanando su promoción a un primer plano de la nobleza y al afecto del rey, quien en testamento de 1385 le designaba como uno de los tutores del futuro monarca en caso de su muerte²²⁹, y poco después, miembro del Consejo real establecido por las Ordenanzas de las Cortes de Valladolid de ese mismo año²³⁰.

Sin embargo, no parece que la merced fuera inmediata, pues en los privilegios rodados de 1386 aparece vacante el oficio de Almirante²³¹, pero un año

²²⁶ Suárez Fernández, *Historia...*, p. 220.

²²⁷ López de Ayala, *Crónica de Juan primero*, pp. 634-639.

²²⁸ Suárez Fernández, *Navegación y comercio...*, p. 71.

²²⁹ López de Ayala, «Crónica de Enrique tercero...», en *Colección de Crónicas de los Reyes de Castilla*, BAE, tomo II p. 718, y p. 767.

²³⁰ Dios, Salustiano de, *El Consejo Real de Castilla*, Madrid 1982, pp. 71-3.

²³¹ En un privilegio rodado otorgado por Juan I a favor de la Orden de Santiago el 21 de diciembre de 1386, aparece en blanco el nombre del Almirante. Cabe la remota posibilidad de que

después, un privilegio de noviembre de 1387 informa que Juan Hurtado de Mendoza era Almirante de Castilla, habiendo renunciado el oficio de Alférez, desempeñado por Juan González de Avellaneda²³².

Aunque muy escasas, existen algunas noticias del Almirante Juan Hurtado de Mendoza; así una referencia de Alfonso Hurtado Almirante del rey de Portugal al frente de una flota en aguas de La Rochela²³³, y con posterioridad, en 1389, su designación como juez conservador de las Treguas en Sevilla, sede del Almirantazgo castellano, después de la firma de la Paz de Leulingham²³⁴.

Juan I de Castilla falleció el 9 de octubre de 1390, dando lugar a una difícil minoridad durante los primeros años del reinado de su hijo Enrique III. Obviando los problemas de toda índole que surgieron en el reino, vamos a centrar nuestra atención en lo que hace referencia a la evolución política del oficio de Almirante. Resulta evidente que Juan Hurtado de Mendoza disfrutaba de la confianza de Enrique III después de haber sido su ayo y alférez, y vio la posibilidad de acrecentar su importancia nobiliaria, tratando de conseguir el control del entorno del joven rey. Para ello, nada mejor que convertirse *de jure* en Mayordomo Mayor aunque tuviera que perjudicar a su sobrino Diego Hurtado de Mendoza. Los movimientos comenzaron inmediatamente y tuvieron lugar durante el desarrollo de las Cortes de Madrid. Juan Hurtado le arrebató la Mayordomía²³⁵ y a cambio le ofreció la Guarda del rey y el oficio, comparti-

escrito con otra tinta, ésta se hubiera borrado con el transcurso del tiempo, pero resulta más convincente pensar que en el momento de la preparación del solemne documento se dejaría en blanco el espacio destinado al nombre del Almirante porque no estaba todavía designado, a diferencia de muchos otros oficiales en los que el nombre y la dignidad se escriben con el mismo tipo de letra porque resultaban perfectamente conocidos a los escribanos de los privilegios. El documento, en Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Órdenes Militares. Uclés, Carp. 205 n.º 5.

²³² Sáez, Emilio, *Colección Diplomática de Sepúlveda*. Segovia 1957, pp. 211-6.

²³³ Esta noticia aparece recogida en la obra de La Roncière, Charles, *Histoire de la Marine française*, v. II. París 1934, siendo utilizada por Suárez Fernández, *Navegación y Comercio...*, p. 67, que le convierte en Juan Furtado. Evidentemente se trata de un error si la fuente de La Roncière se refiere al Almirante portugués, que en ese momento era Manuel Pesanha, cuya familia prácticamente había patrimonializado el desempeño del oficio hasta el reinado de Alfonso V de Portugal. Pensamos con mucha seguridad que la noticia se refería al Almirante castellano Juan Hurtado de Mendoza.

²³⁴ La noticia en nota al pie, en López de Ayala, *Crónica de Juan I*, p. 124.

²³⁵ Parece evidente que López de Ayala, *Crónica...*, p. 196, sufre una confusión al referir los acontecimientos, atribuyendo a Juan Hurtado de Mendoza las acciones de Diego Hurtado, es decir que era éste quien había desempeñado la Mayordomía Mayor de Juan I, y por muerte de su padre, también la del Príncipe de Asturias, proponiendo que en el supuesto que su tío intentara cambiar la situación preexistente, deberían ser destituidos todos los oficiales del fallecido monarca. Además la documentación de este periodo es determinante y siempre quien aparece como Mayordomo Mayor es Diego Hurtado; así el privilegio rodado de 30 de noviembre de 1387, a favor de Sepúlveda en el que figura Diego Hurtado como Mayordomo Mayor y Juan Hurtado como Almirante, en Sáez, *op. cit.*, pp. 211-6, u otro documento de 4 de junio de 1390, en el que Diego Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor, otorga escritura de poder en un pleito contra Sepúlveda, *vid. Sáez, op. cit.*, p. 286. La confirmación documental de 6 de febrero de 1391, en *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, v. II. Madrid 1863, p. 492.

do con Diego López de Stúñiga, de Justicia Mayor²³⁶. Lógicamente la designación del nuevo Mayordomo dejaba vacante el oficio de Almirante, que fue ocupado inmediatamente después por Álvaro Pérez de Guzmán²³⁷.

Este primer arreglo desde luego no satisfizo a Diego Hurtado de Mendoza, que protestó por lo que consideraba un verdadero expolio, con la suficiente vehemencia como para haber servido posiblemente de base al juicio que de su persona se ha transmitido a la posteridad²³⁸, obteniendo finalmente el Almirantazgo de Castilla en contrapartida satisfactoria a la pérdida de la Mayordomía²³⁹.

Con este arreglo hubo un perdedor, Álvaro Pérez de Guzmán, que había renunciado el Alguacilazgo Mayor de Sevilla, al conseguir el oficio de Almirante en favor de Pedro Ponce de León, Señor de Marchena²⁴⁰, y ahora se encontraba sin ninguna de las dignidades. Lógicamente no se resignó y supo aprovechar los disturbios de Sevilla, que culminaron en la destrucción de la aljama judía y la muerte o conversión forzada de muchos de sus habitantes, para erigirse con el conde de Niebla en únicas autoridades de la ciudad, ocupando las Atarazanas y titulándose Almirante de Castilla²⁴¹. La situación en adelan-

²³⁶ La noticia tiene su soporte documental en un privilegio rodado de 25 de abril de 1391, de confirmación de otro anterior de Alfonso XI a los cofrades de Arriaga, en el que figuran como Justicia Mayor *amos a dos*. Vid. Iñurrieta, Ambrosio, *Cartulario real a la provincia de Álava, 1258-1500*. San Sebastián 1983, pp. 15-18. El mismo Ayala al hablar de este episodio, verídico, le llama Alguacilazgo Mayor, que corresponde al Alguacil Mayor del Rey, denominación equivalente a la de Justicia Mayor, sin embargo ha contribuido durante mucho tiempo a confundir a los historiadores que interpretaron el oficio como Alguacilazgo Mayor de Sevilla. Sobre la caracterización institucional del oficio de Alguacil Mayor del Rey, vid. Torres Sanz, *op. cit.*, p. 258 y ss.

²³⁷ Ha venido siendo objeto de debate historiográfico entre todos los que han tratado la cuestión de los Almirantes si este personaje fue o no Almirante de Castilla, mostrándose la mayoría escépticos con la noticias aportadas por Salazar de Mendoza, *Origen...*, p. 174, y Ortiz de Zúñiga, *Anales...*, p. 237, así Fernández Duro, *La Marina...*, p. 341, o Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, pp. 137 y 138. Sin embargo, efectivamente Guzmán aparece como Almirante en los privilegios expedidos en Madrid durante el mes de abril de 1391, como el de 25 de abril de confirmación de privilegios reales a la villa de Santo Domingo de la Calzada, vid. López de Silanes, Ciriaco, *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Municipal, 1207-1498*. Logroño 1989, pp. 95-99. La secuencia entonces parece perfectamente trazada, sin embargo hay una noticia aportada por la Crónica de López de Ayala, p. 196, que hace referencia a la existencia de un Almirante genovés, previo a la designación de Álvaro Pérez de Guzmán, y a quien se le despojó del oficio. Pensamos que de ser cierta, tal vez habría que considerarle como una designación interina, producida inmediatamente después de la renuncia de Juan Hurtado de Mendoza y sin rango de Almirante, tal vez como lugarteniente.

²³⁸ Dice de él Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y Semblanzas*, B.A.E., t. LXVIII, pp. 703-4, «hombre de muy sutil ingenio, bien razonado, muy gracioso en su decir, osado e atrevido en su hablar, tanto quel rey don Enrique se quexaba de su soltura e atrevimiento».

²³⁹ López de Ayala, *Crónica de Enrique III*, p. 197. La noticia documental más antigua que hemos encontrado es de 20 de febrero de 1392. Burgos, en Sáez, *Sepúlveda*, 230-35.

²⁴⁰ La cesión se produjo el día 29 de abril de 1391, en Suárez Fernández. «La Crisis...», p. 311.

²⁴¹ El origen del problema se encontraba en las predicaciones de Ferrán Martínez, arcediano de Écija, que habían culminado con la destrucción de las aljamas de Écija y Alcalá de Guadaíra a

te se complicaría extraordinariamente con la existencia de un Almirante nominal, Diego Hurtado de Mendoza, y otro destituido, pero desempeñando el oficio en el área andaluza²⁴².

Afortunadamente la tranquilidad relativa de los tiempos no hizo necesaria la participación de ninguno de ellos en actividades marítimas, y finalmente para dar solución a un problema que podría tener consecuencia graves en el futuro llegaron a un acuerdo por mediación del conde de Niebla: la confirmación a Diego Hurtado del Almirantazgo el 17 de enero de 1394²⁴³ y la renuncia de Álvaro Pérez a sus pretensiones, a cambio de la restitución de su antiguo oficio de Alguacil Mayor de Sevilla, efectuándose el acto oficial en la ciudad el día 13 de febrero²⁴⁴.

En adelante, de forma pacífica Diego Hurtado de Mendoza va a figurar en las Crónicas y en la documentación como Almirante de Castilla. En su honor hay que reconocer que a pesar de la nula relación anterior con la actividad marinera, no concibió únicamente el oficio como una forma de obtener nuevos ingresos o una mayor dignidad cortesana, sino que de forma efectiva y personal desempeñó las obligaciones del cargo.

Poco después las circunstancias históricas iban a demostrar el acierto de su designación, al reanudarse las hostilidades contra el reino de Portugal, porque el recuerdo de Aljubarrota y la aventura castellana de Juan de Gante habían incorporado nuevos argumentos para mantener vivos los sentimientos de revancha. Las tensas relaciones entre ambas monarquías seguían regulándose mediante treguas, las últimas firmadas en 1393, muy condicionadas por la lucha de las facciones nobiliarias existentes en el Consejo de Regencia de Castilla durante la minoridad de Enrique III, y confirmadas por el monarca castellano después de asumir el gobierno del reino²⁴⁵.

Los acontecimientos se precipitaban hacia la guerra a pesar de nuevas embajadas cruzadas entre ambos países, porque un sector importante de la Nobleza, en el que se alineaba el Almirante de Castilla, consideraba que aún quedaban cuentas que saldar. Pocas semanas después de las negociaciones, en

finales de 1390. Además las muertes de Juan I y del arzobispo de Sevilla eliminaron el único freno que se oponía a la acción de los fanáticos, siendo el resultado del conflicto la destrucción de algunas de las más ricas aljamas de Castilla. Sobre el problema, *vid.* Suárez Fernández, Luis, *Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid 1980, pp. 201 y ss.

²⁴² Así el privilegio rodado de septiembre o diciembre de 1393 de confirmación de privilegios a la villa de Sepúlveda, en el que Diego Hurtado figura como Almirante y Álvaro Pérez de Guzmán como ricohombre, en Sáez, *op. cit.*, pp. 237-43.

²⁴³ R.A.H. Colección Salazar, M-9, f.º 76-77.

²⁴⁴ Suárez Fernández, «La Crisis...», pp. 329-30.

²⁴⁵ Sobre las circunstancias políticas de este periodo, sigue siendo de gran utilidad la obra de Suárez Fernández, Luis, *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del Infante don Enrique*. Madrid 1960, sobre todo las pp. 16 y ss., utilizada más tarde en la ya varias veces citada *La Crisis de la Reconquista...*, y más recientemente, la síntesis de Suárez Bilbao, Fernando, *Enrique III, 1390-1406*. Valladolid 1994.

1396, 2 grandes naos portuguesas fueron asaltadas, probablemente por corsarios castellanos, a la altura del cabo de San Vicente²⁴⁶, al tiempo que las Atarazanas de Sevilla trabajaban a pleno rendimiento en la construcción de una armada de guerra, con la que a finales de verano se hizo a la mar el Diego Hurtado de Mendoza²⁴⁷. Esta potente fuerza, integrada por 55 barcos sevillanos y cántabros devastó las costas de Portugal, presentándose ante Lisboa y causando numerosos daños²⁴⁸.

Los cronistas, en general, han venido prestando atención especial a los acontecimientos que tuvieron lugar en tierra con incursiones a ambos lados de la frontera, sin embargo, en el escenario naval estaban desarrollándose también episodios de gran virulencia. La guerra parecía extenderse a todos los ámbitos y la reacción portuguesa en el mar no se hizo esperar. En la primavera de 1397 naves lusitanas irrumpieron en la bahía de Cádiz, sorprendiendo a sus pobladores, saqueando la ciudad y destruyendo los muelles²⁴⁹.

La réplica castellana no tardó en producirse; en el mes de mayo de ese año, una flotilla genovesa compuesta por 7 galeras, que transportaba armas y pertrechos para los portugueses, fue atacada por Diego Hurtado de Mendoza al frente de 5 naves en aguas del Estrecho. La sorpresa fue completa y la derrota de los genoveses total, porque sólo 2 de las embarcaciones escaparon del desastre, 4 apresadas y la última encallada. Sin embargo el Almirante oscureció la brillantez de la victoria ordenando arrojar al mar a 400 de los marineros que había cautivado²⁵⁰. Inmediatamente después puso rumbo a la desembocadura del Guadalquivir con las presas capturadas y los prisioneros de categoría, a los que se había respetado la vida, atracando en Sevilla ante el delirio de la población y proporcionando un espléndido botín²⁵¹.

Poco después llegó el momento de las recompensas. El día 28 de junio de 1398, Enrique III otorgaba un privilegio confirmando una cédula anterior, en virtud de la cual hacía merced al Almirante de 1000 doblas²⁵², que significaba en realidad una compensación monetaria ante la imposibilidad de percibir los derechos que le correspondían en las presas hechas en el mar, porque la jurisdicción del Almirante, con muchas dificultades, abarcaba únicamente el área andaluza, escapando del control de sus oficiales el área atlántica, donde continuaban las operaciones marítimas de esta guerra con acciones esporádi-

²⁴⁶ Suárez Fernández, *Relaciones...*, p. 21.

²⁴⁷ Ortiz de Zúñiga, *Anales...*, t. II, p. 258.

²⁴⁸ Fernández Duro, *La Marina...*, p. 156.

²⁴⁹ Fernández Duro, *La Marina...*, p. 156.

²⁵⁰ López de Ayala, *Crónica de Enrique III...*, p. 246.

²⁵¹ Ortiz de Zúñiga, *Anales...*, II, p. 258.

²⁵² 1398. Junio. Toro. Privilegio rodado de confirmación de la carta de donación de 1 de septiembre de 1397 a favor de Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de Castilla, de 1.000 doblas castellanas en satisfacción de los derechos sobre el tercio de las presas, en *A.D.A.*, C. 77 n.º 52, f.º 84v-86, y R.A.H. Colección Salazar, M-25, f.º 148v-149v. Sobre la significación de la donación *Vid.* Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 73, y Casariego, *op. cit.*, p. 61 y ss.

cas protagonizadas en buena medida por marinos corsarios; Martín Ruiz de Avendaño en dicho verano capturaba 2 naos, y 1 barca y 1 nao que llevó a Sevilla, en tanto que en Galicia, el anterior y Martín Ruiz de Arteaga ejercían una especie de jefatura sobre varios corsarios de origen diverso²⁵³.

La superioridad castellana en el mar era manifiesta, pero no acontecía lo mismo en la guerra terrestre. En este escenario los principales éxitos correspondieron a las armas portuguesas durante todo el año 1398, aunque muy pronto los contendientes comprendieron la necesidad de finalizar las hostilidades, comenzando los contactos para alcanzar una paz duradera. Éstos tuvieron lugar entre Olivenza y Villanueva de Barcarrota a comienzos de 1399 y fracasaron, pero al menos sirvieron para que se firmaran unas treguas con vigencia de seis meses — febrero a julio²⁵⁴—.

Este primer intento, desafortunadamente, no duró mucho tiempo, aunque posteriores conversaciones darían como resultado el final de la guerra y nuevas treguas, firmadas primero hasta marzo de 1400 y sucesivamente hasta 1402, que constituyeron el prólogo de una larga paz entre ambos reinos. El tratado fue firmado el 15 de agosto de 1402, y en uno de sus capítulos fundamentales se hablaba de la absoluta libertad de comercio con las únicas restricciones relativas a las prohibiciones acostumbradas²⁵⁵.

Diego Hurtado de Mendoza murió en Guadalajara²⁵⁶ en junio de 1404²⁵⁶, y su fallecimiento, que no causó perjuicios desde un punto de vista funcional, porque no faltaban en Castilla buenos marinos para hacerse cargo de las operaciones navales, en su vertiente política significó el origen de problemas y la aparición en escena de un nuevo personaje llamado a representar un activo papel en el futuro de la dignidad.

De su matrimonio con Leonor de la Vega habían nacido varios hijos, siendo el mayor Íñigo López, futuro marqués de Santillana, de 6 años edad. Al parecer la viuda intentó conseguir la transmisión de la dignidad de Almirante en su hijo, porque sin llegar al grado de patrimonialización que se estaba alcanzando en el desempeño de los grandes oficios cortesanos, como el Justicia Mayor o el Mayordomo Mayor, no era la primera ocasión en que hijos habían sucedido a padres en el Almirantazgo, caso de Ambrosio Bocanegra a Gil Bocanegra, ó Juan Fernández de Tovar a Fernán Sánchez de Tovar. Sin embargo la suerte del pequeño Íñigo López de Mendoza estaba echada, porque en esas oportunidades se trataba de personas adultas y evidentemente, marinos expertos con larga trayectoria y buen conocimiento de las cuestiones náuticas, en

²⁵³ Suárez Fernández, *Relaciones...*, 22.

²⁵⁴ Suárez Fernández, *Relaciones...*, 27, y muy recientemente el trabajo de Beceiro Pita, Isabel, «Las negociaciones entre Castilla y Portugal en 1399», en *Revista da Faculdade de Letras*, v. XIII. Porto 1996, pp. 149-185, que recoge las últimas aportaciones de la historiografía acerca de las relaciones entre Portugal y Castilla en los años finales del siglo XIV.

²⁵⁵ Suárez Fernández, *Relaciones...*, 28-9.

²⁵⁶ Layna Serrano, *Guadalajara...*, I, 124.

una época en la que todavía se atribuía gran importancia a la presencia del Almirante al frente de las operaciones navales.

III. LAS COMPETENCIAS JURISDICCIONALES DE LOS ALMIRANTES DE CASTILLA EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

Alfonso X durante los primeros años de su reinado llevó a cabo una activa política africana, que debe insertarse en su preocupación por el *Fecho del Imperio* y en sus intentos de acometer empresas que le proporcionaran gran prestigio internacional, comenzando a tomar forma en 1257, cuando una flota castellana asaltó una plaza del litoral norteafricano llamada Tangut²⁵⁷, y continuando en el año siguiente al enviar un oficial a las villas del litoral canabático para apereibir barcos y hombres.

La empresa adquirió forma definitiva a comienzos de 1260, cuando el rey viajó a Sevilla para finalizar los preparativos de la expedición, que había de tener como objetivo primordial la conquista de la plaza de Salé, entre los cuales estuvo la designación como jefe de la expedición de una persona de toda confianza, el mayordomo Juan García de Villamayor, a quien oficialmente nombró Adelantado Mayor de la Mar el día 27 de julio de 1260²⁵⁸.

La trascendencia del nombramiento, lógicamente, no ha escapado a ninguno de los historiadores que en los últimos años han considerado la cuestión, debiendo al profesor Torres Sanz un agudo análisis sobre su significado. Para este autor el documento constituye el verdadero nacimiento del Almirantazgo, dedicando especial atención a los tres aspectos básicos que en su opinión se apreciaban claramente en su contenido; el deseo de su equiparación con otro de reciente creación como era el de Adelantado Mayor²⁵⁹, atribuyendo a Alfonso X la determinación de dotar al Almirante de una plena caracterización institucional; su carácter unitario para toda la Corona, y en tercer lugar fijando la base geográfica precisa de su actuación²⁶⁰.

En el momento de otorgar el documento, el Almirante castellano era el jefe de las galeras del Mediterráneo, posiblemente sin autoridad sobre los marinos de otros puertos del reino. Por ello Alfonso X decidió nombrar un oficial, que

²⁵⁷ González Jiménez, Manuel, *Alfonso X. 1252-1284*. Valladolid 1993, p. 63.

²⁵⁸ El documento ha sido utilizado por todos los historiadores que han tratado del problema del Almirantazgo, en esta ocasión hemos manejado la copia del mismo, recogida en *Memorial Histórico Español*, I, pp. 164-65.

²⁵⁹ Sobre los Adelantados Mayores, *vid.* El estudio clásico de Pérez Bustamante, Rogelio, *El Gobierno y la Administración territorial de Castilla (1230-1474)*, 2 vol. Madrid 1976. Más recientemente, Jular Pérez-Alfaro, Cristina, *Los Adelantados y Merinos Mayores de León (s. XIII-XV)*, León 1990; De Benito Fraile, Emilio, «En torno a las leyes de los Adelantados Mayores», en *Cuadernos de Historia del Derecho*, n.º 3 (1996), pp. 275-312, y Ortuño Sánchez-Pedreño, José María, *El Adelantado de la Corona de Castilla*. Murcia 1997.

²⁶⁰ Torres Sanz, *La Administración...*, pp. 238.

despejara absolutamente todas las dudas que pudieran suscitarse acerca de la dignidad y competencias del jefe de la flota que iba a acometer la conquista de Salé, titulándole Adelantado Mayor de la Mar con carácter extraordinario y, al parecer, por primera y última vez²⁶¹.

Así, el Adelantado de la Mar no era el Almirante de Castilla, sino un oficial más importante, al que atribuyó unas competencias temporales y específicas, designando a una persona de gran influencia política de su entorno inmediato para que pudiera desempeñar el mando de una flota numerosa, e investido con una autoridad eminente reconocida por los marinos cantábricos, a cuyo frente figuraba el experimentado capitán Pedro Martínez de Fe, a quien la Crónica de Alfonso X denomina también Almirante²⁶².

Es bien conocido el resultado de la operación. La conquista de Salé tuvo más de acción pirática que de campaña con perspectiva de futuro, porque casi inmediatamente después nuevamente levaron anclas hacia la costa andaluza, cargados de cautivos y de riquísimo botín. El oficio de Adelantado Mayor desaparece de la documentación y en los años inmediatamente posteriores sólo encontramos Almirantes, que debieron actuar sin sobrepasar los límites estrictos de la simple jefatura militar²⁶³, hasta que en un momento indeterminado anterior a 1265, fecha de la redacción de Partidas, Alfonso X decidió caracterizar el oficio de Almirante de una manera definitiva.

1. El Almirante de Castilla en Partidas

En la obra alfonsina el oficio aparece investido de gran consideración²⁶⁴, dedicando atención pormenorizada a las condiciones personales, al ritual de la

²⁶¹ En varios parajes del documento de nombramiento de Juan García como Adelantado de la Mar, y en el momento de hablar de sus derechos, repite en varias ocasiones, *derechos que debe haver almiragem*, o que *le den todos los derechos del almiraldia*, sin haber pretendido profundizar más en el desarrollo institucional del oficio.

²⁶² González Jiménez, *Alfonso X...*, p. 65.

²⁶³ En este sentido, es curiosa la historia de Hugo Vento, citado por la historiografía española de forma episódica y sin atribuirle la condición de Almirante, y cuya principal particularidad habría sido su nacionalidad genovesa, inaugurando una tendencia que se mantendría en el futuro. Sin embargo, este personaje figura en documentación genovesa, titulado Almirante del rey de Castilla, y suscribiendo en su nombre un contrato con armadores genoveses en 1264, para la construcción de seis galeras. La sublevación de los mudéjares murcianos ocuparon las energías de Alfonso X y los barcos, ya construidos, quedaron sin pagar. Vento desaparece de la documentación y desde luego, parece evidente que la citada titulación no debió significar otra cosa que la cobertura oficial para realizar el encargo. Posteriormente habrá que esperar hasta la época de Benito Zaccaria. Sobre este episodio, *vid.* López, Roberto Sabatino, «Alfonso el Sabio y el primer Almirante genovés de Castilla», en *Cuadernos de Historia de España*, XIV (1950), pp. 5-15.

²⁶⁴ «Onde pues que el oficio del Almirante es tan poderoso e tan honrrado, ha menester que aya en sí todas aquellas bondades que dize delante de fabla dél e de la guerra de la mar. E seyendo a tal, débelo el Rey amar e fiarse mucho dél, e fazerle muy gran honrra e mucho bien». (*Partidas*, II, 9, 24).

investidura, al juramento del oficial, y a las penas por el incumplimiento de sus obligaciones²⁶⁵.

Su ámbito competencial básico, en el que están de acuerdo todos los historiadores es el de caudillo de la mar, jefe supremo de la Marina de guerra²⁶⁶. Es por tanto un oficio de enorme responsabilidad, pues aparece al frente de una organización dotada con medios materiales —los barcos— costosos, y humanos muy profesionalizados —cómitres, naocheros, proeles, ballesteros y otros hombres de mar y armas—, a los que Partidas dedica atención individualizada.

No obstante, una cuestión muy discutida es la que hace referencia a la existencia o no de competencias judiciales del Almirante de Castilla en los momentos iniciales de la Institución.

Dice el Código alfonsino *que él ha poderío desde moviere la flota fasta que torne al lugar onde movió, e ha de oyr las alçadas que los omes fiziessen de los juyzios que los cómitres ovieren dado. E otrosí debe fazer justicia de todos los que fizieren, porque assí como de los que se desmandassen o que fuyessen o que furtassen alguna cosa o que peleassen, de guissa que oviesse y feridas o muerte, fueras ende de los comitres que fuesen puestos por mano del Rey, también, otrosí ha poder que en todos los puertos que fagan por él o obedezcan su mandamiento en las cosas que pertenescen al fecho de la mar como faría el Rey mismo*²⁶⁷.

Estas frases han dado lugar a una abundante literatura a cargo de quienes han dedicado su atención a la Institución, apreciándose varias tendencias; los que consideran que prácticamente desde su nacimiento los Almirantes castellanos aparecen investidos de plenitud competencial²⁶⁸, confundidos por la

²⁶⁵ «El que desta guisa fuere escogido para ser Almirante, quando lo quisieren fazer, debe tener vigilia, en la iglesia como si oviese de ser cavallero. E otro día venir debe delante del rey, vestido de ricos paños de seda. E ha le de meter una sortija en la mano derecha, por señal de honrra, que le faze. E otrosí una espada por el poder que le da. E en la yzquierda mano, un estandar-te de la señal de las armas del Rey, por señal de acabdellamiento que le otorga. E estando assí debe bele prometer que non escusará su muerte por amparar la fee por acrescentar la honrra e el derecho de su señor, e por pro comunal de su tierra, e que guardará e fará, lealmente todas las cosas que oviere de fazer, segund su poder». (Partidas, II, 24, 3). E quando contra ello fiziessse debe aver la pena misma quel adelantado». (Partidas, II, 9, 24).

²⁶⁶ «Quando va en la flota, que es asi como hueste mayor, o en el otro armamiento menor que se faze en lugar de cavalgada, como si el rey mismo y fuesse». (Partidas, II, 24, 3).

²⁶⁷ Partidas, II, 9, 24. Los Capitula de Federico II reconocían al Almirante derechos de jurisdicción civil y criminal muy extensos, sobre oficiales y empleados de los arsenales y también sobre los marinos de las flotas del estado cuando se armaban para la guerra, 15 días antes y 15 después del armamento de los bajeles (A. 5), facultad recogida posteriormente por el rey Carlos II de Anjou el 26 de octubre de 1296, cuando creó la figura del Almirante de Provenza, independiente del de Sicilia (A.3), en Cadier, Leon, *Essai sur l'Administration du royaume de Sicile sous Charles 1^{er} et Charles II^{er} d'Anjou*. París 1891, p. 180 y ss. Sobre la cuestión, vid. Calderón Ortega y Díaz González, Alfonso X...

²⁶⁸ Es en general la opinión defendida por los historiadores de la Marina de guerra castellana Sería por ejemplo, el caso de las obras de Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, pp. 26-7, y Casariego, *Historia...*, pp. 71-2.

importancia del oficio con los Enríquez y Colón, que los historiadores del Derecho han delimitado en sus auténticos perfiles²⁶⁹; los defensores de una primera superación del ámbito bélico²⁷⁰, y quienes mantienen que en esta etapa inicial los Almirantes aún no habían sobrepasado el estricto mando militar en su actuación²⁷¹.

2. La evolución jurisdiccional y los derechos económicos del oficio de Almirante en el siglo XIV

Un privilegio de Fernando IV de 1310 va a caracterizar plenamente el contenido institucional del oficio de Almirante, al reconocer la existencia oficial de un derecho particular y privativo de las gentes de la mar, bajo la jefatura del Almirante²⁷².

²⁶⁹ De los grandes oficios de la Corona de Castilla, el Almirante ha sido uno de los que han merecido más extenso tratamiento historiográfico, por parte de historiadores del Derecho y americanistas, merced a su intervención en la actividad mercantil, ó haber servido de precedente obligado en el momento de definir las atribuciones y competencias del Almirantazgo de Indias en las Capitulaciones de Santa Fe, firmadas por los Reyes Católicos con Colón. Es el caso, por ejemplo de las ya citadas obras de Pérez-Embú, Casariego y García Gallo, Alfonso, «Los orígenes de la administración territorial de las Indias», en *A.H.D.E.*, n.º XV (1944), p. 47 y ss., a las que podríamos añadir más recientemente las aportaciones de Martínez Gijón, Gacto Fernández y Coronas González, ya citados; Martínez Díez, Gonzalo, «Los Almirantazgos de Castilla y de las Indias después de 1492», en *Poder y presión fiscal en la América española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid 1986, pp. 67-92; Pérez Bustamante, Rogelio, *Los Oficios de Casa, Corte y Cancillería en Castilla durante la Baja Edad Media*. Tesis Doctoral Inédita. Madrid 1973, y «El Tratado de Tordesillas. Los Almirantazgos de Castilla e Indias y la jurisdicción mercantil y marítima», en *El Tratado de Tordesillas y su época*. Valladolid 1995, pp. 455-65, y las ya citadas anteriormente de Torres Sanz, D., *La Administración...*, pp. 235-246.

²⁷⁰ Torres Sanz, *op. cit.*, p. 239.

²⁷¹ Suscribimos plenamente lo escrito por Martínez Díez, *Los Almirantazgos...*, p. 71, «el mando militar a lo largo de la historia siempre ha llevado aparejado un poder disciplinar y generalmente también una jurisdicción especial sobre las fuerzas armadas a sus órdenes, y el Almirante como jefe militar tuvo que integrar desde un principio en su oficio estas competencias necesarias para el ejercicio del mando».

²⁷² En el documento mencionado se incluían varios extremos; en primer lugar, dibujaba la base geográfica del ejercicio de la jurisdicción del Almirante, incluyendo no sólo la franja costera, sino el tramo navegable del río Guadalquivir desde su desembocadura hasta Córdoba. En segundo lugar, los sujetos pasivos de su autoridad, concepto en el que además de capitanes, cómitres e incluso corsarios, quedan englobados hasta los pescadores del mar o del río y los barqueros del río; en tercer lugar, la base material u objetiva de sus atribuciones, desde navíos, alquileres, fletes, etc. y los hechos y pleitos con ellos relacionados, y finalmente, reconoce una jurisdicción especial sobre esas bases materiales y humanas, en la cúspide de la cual se encuentra el Almirante. El proceso evolutivo del oficio se habría extendido por tanto a lo largo de medio siglo, convirtiéndose en autoridad naval marítima o fluvial como instancia jurisdiccional especial en razón de la materia, y esta jurisdicción va a ser reconocida en los nombramientos de todos los Almirantes castellanos, siendo sorprendente por tanto, la inclusión del Almirante en 1371 entre los oficios sin jurisdicción. Torres Sanz, *La Administración...*, p. 241.

En la realidad vigente a finales del siglo XIV en la que el corso aparecía como un peligro, no sólo para el normal desarrollo del comercio, sino también para las relaciones entre los distintos países, hay que insertar un famoso documento de 1399. En su exposición de motivos, Enrique III mencionaba que en años anteriores hubo de encomendar el conocimiento de ciertas causas, tocantes a corsarios y a la guarda de cosas vedadas, a las autoridades de los puertos andaluces, y aunque no expusiera claramente la razón, resulta lógico pensar que se viera obligado a proceder de esa manera por la pugna que había venido enfrentando a Diego Hurtado de Mendoza y Álvaro Pérez de Guzmán por la posesión del oficio de Almirante y los consiguientes conflictos de competencias²⁷³. Sin embargo, en dicho año, e inmediatamente después de las victoriosas acciones navales y del recrudecimiento de la guerra contra los portugueses, las circunstancias ya habían cambiado, al existir en Castilla un Almirante de prestigio, Diego Hurtado de Mendoza, que decidió que había llegado el momento de ejercer la plenitud de competencias atribuidas al oficio de Almirante, con las posibilidades que brindaba el ejercicio de una jurisdicción, que a tenor de lo contenido en la carta del rey otrora perteneciera a los Almirantes. No cabe duda además que actuaría bien asesorado por expertos, y el resultado fue el citado documento, que significa un enorme avance en relación a lo que hasta entonces había significado el desempeño de la dignidad²⁷⁴.

El reconocimiento de la jurisdicción del Almirante en el conocimiento de las causas tocantes a los corsarios tenía mucho que ver con los derechos económicos devengados por las actividades marineras, lo cual nos lleva a considerar el problema de la partición de las presas. Los historiadores que han considerado la cuestión se muestran de acuerdo en la gran antigüedad del derecho del quinto que por naturaleza pertenecía al rey²⁷⁵. Más adelante las **Partidas** poéticamente explicaban la naturaleza de este derecho:

²⁷³ Apéndice II.

²⁷⁴ «En origen le había correspondido el conocimiento en primera instancia o en alzada de las sentencias dictadas por los cómitres de las naves, aunque sin facultad de juzgar a éstos cuando fueran puestos por el rey, salvo que no contaran con poder especial del monarca, hasta desembocar en el privilegio de 1399 en el reconocimiento de la jurisdicción civil y criminal por razón del lugar: el mar y los puertos y lugares bañados por el agua del mar», en García Gallo, *Los orígenes...*, p. 47, en contradicción con lo expresado por Torres Sanz, *La Administración...*, al que seguimos. Además, en nuestra opinión la razón que había impulsado al rey Enrique III a otorgar el privilegio no era limitar las competencias del Almirante designando jueces de comisión, sino devolverle, aumentándolo, el ejercicio de su jurisdicción. Como curiosidad, en el privilegio se incluye la famosa frase «a la mar o en qualquier o qualesquier puertos de la mar e de ríos donde suele e llega o vaña o vazía la cresçiente e menguante de la mar, quier sea en agua salada o duçe o en playa o en ribera o sobre qualquier o qualesquier casos que de los sobredichos casos dependan», poética alusión que se va a perpetuar como afortunada cláusula de estilo en todos los documentos posteriores que hagan referencia a la jurisdicción del Almirante. *Vid.* Apéndice II.

²⁷⁵ Casariego, *op. cit.*, p. 62, encuentra su origen en el Génesis, en tanto que Ación Almanza, Manuel, «El quinto de las cabalgadas. Un impuesto fronterizo», en *2.º Congreso de Historia de Andalucía. Sevilla 1982*, pp. 39-51, cuyo origen lo encuentra en la sociedad tribal de la Arabia

*La primera por reconocimiento de señorío, que es mayor sobre ellos e son con él una cosa, el por cabeza, e ellos por cuerpo. La segunda por debdo de la naturaleza que han con él. La tercera por agradescimiento del bien fecho, que dél resciben. La quarta, porque es tenuto de los defender. La quinta, por ayudarle a las misiones que ha fecho o podría fazer*²⁷⁶.

Al mismo tiempo, habría que diferenciar las modalidades de partición, en virtud de la forma en que las presas habían sido obtenidas. La primera regulación aparece recogida en **Partidas**, que atribuye al Almirante la séptima parte de lo obtenido por las tripulaciones de las armadas que se aprestan bajo su mando²⁷⁷. Posteriormente, ya a fines del siglo XIV, el privilegio de Enrique III hacía merced al Almirante Diego Hurtado de Mendoza de 1.000 doblas de oro anuales en compensación del tercio de las ganancias de la mar, lo que da a entender claramente que el porcentaje había variado considerablemente en relación a lo dispuesto en el Código alfonsino²⁷⁸.

Compatible con este derecho era el que derivaba directamente de la actividad corsaria, a cargo de «todas las galeas e naos, e galeotas e leños e otras fustas cualesquier, que armaren a otras partes, de que yo haya de haber el quinto», en este caso se trata nuevamente de una cláusula de estilo que se va a incorporar a todos los privilegios de concesión del oficio, y que aparece claramente documentada, como mínimo desde el nombramiento como Almirante de micer Ambrosio Bocanegra en 1370²⁷⁹.

Pero hay otro aspecto en el que parece no haber fijado su atención los investigadores, el correspondiente a los derechos del Almirante en la guarda de Cosas Vedadas, oscurecido por todo lo que hace relación a la represión del corso, que sin embargo aparece indisolublemente unido a él tanto en la provisión original como en las sucesivas confirmaciones, y que se evidencia claramente en los autos en los que se incorporan los documentos que ahora presentamos en su versión más antigua²⁸⁰.

preislámica, de donde pasaría al estado islámico, al sistema feudal peninsular y al estado moderno hasta el momento de su desaparición.

²⁷⁶ *Partidas*, II, 25, 4.

²⁷⁷ *Partidas*, II, 26, 30.

²⁷⁸ Pérez-Embid, *El Almirantazgo...*, p. 72, explica esta circunstancia por una posible modificación, o bien porque tal vez fuera siempre distinto de lo que consignaron *Partidas*.

²⁷⁹ Así se contiene en el privilegio de concesión del oficio, otorgado en Sevilla el 16 de agosto de 1370, en R.A.H. Salazar. M-9, f.º 75-76, y en los de los Almirantes siguientes.

²⁸⁰ Sobre este aspecto, vid. Ladero Quesada, Miguel Ángel, *La Hacienda real castellana en el siglo XV*. La Laguna 1973, pp. 95 y ss. En cuanto a los conflictos del Almirante con otros oficiales que tenían a su cargo la recaudación de los derechos devengados por la actividad comercial, vid. Del mismo autor, «Almojarifazgo sevillano y comercio exterior de Andalucía en el siglo XV», en *Anuario de Historia Económica y Social* n.º 2, pp. 69-115.

APÉNDICE I

1374. Septiembre 22. Segovia
 Privilegio de Enrique II a favor de Fernán Sánchez de Tovar del oficio de Almirante de Castilla
 Pergamino. Suscripción autógrafa, resto de hilos de colores. Capital miniada.
Archivo de los Duques de Alba. Vitrina 17

Sepan quantos esta carta vieren conmo nos don Enrique por la graçia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Iahén, del Algarve, e SSeñor de Molina. Por fazer bien e merçed a vos don Ferrand Sánchez de Tovar por vos conosçer los muy grandes e señalados serviçios que vos sienpre fezistes e avedes ffecho e fazedes de cada día e por quanto a costa e trabajo ovistes e tomastes andando conusco en nuestro serviçio fuera de los nuestros rregnos de Castiella e de León, e por quanta lealtad e fiança fallamos ssienpre en vos desde que ssodes nuestro vasallo e en nuestra merçed, et otrosy por quanto sserviçio sienpre fizieron aquéllos onde vos venides a los Reyes onde nos venimos e al Rey don Alfonso nuestro padre que Dios perdone, et por vos dar gualardón de los dichos sserviçios e porque sedes onrrado e valades más. Por ende rreçebímosvos por nuestro Almirante Mayor de la Mar a vos el dicho don Ferrand Sánchez e fazémosvos nuestro Almirante mayor de la Mar e tenemos por bien que ayades el dicho Almirantadgo con todos los derechos que le pertenesçen e pertenesçer deven, e con la jurediçión del rrío e de la mar tan conplidamente segunt que mejor e más conplidamente lo ovieron los otros Almirantes que fueron en tiempo de los Reyes onde nos venimos e del rrey don Alfonso nuestro padre que Dios perdone, e al dicho ofiçio pertenesçen e pertenesçer deven. Et por esta nuestra carta o por el traslado della signado de escrivano público, mandamos a todos los capitanes e comitres o nahuchelos e maestros de las naos e a todos los onmes de la mar e del rrío e a los pescadores e a los barqueros del rrío e a todos los otros qualesquier que andan en la nuestra flota o fuera de la nuestra flota en qualesquier navíos o andudieren de aquí adelante de qualquier estado o condiçión que sean, que vos ayan e rreçiban por nuestro Almirante mayor de la Mar e vos obedezcan e fagan vuestro mandado así como de nuestro Almirante mayor de la Mar e asy conmo farían por el nuestro cuerpo mesmo, et otrosy tenemos por bien e mandamos que si alguno o algunos onmes de la mar o del rrío fizieren en la mar o en el rrío porque merezca ser fecha justiçia en él o en ellos o vos fueren desobedientes a vos o a los vuestros ofiçiales en la mar o en el rrío o en la tierra, que podades vos el dicho Almirante fazer o mandar fazer justiçia en él o en ellos e de les dar e mandar dar aquella pena o penas que de derecho mereçen aver. Et tenemos por bien que de todas las ganancias que ovierdes e fizierdes con la nuestra flota por la mar que nos, que ayamos ende las dos partes e vos el dicho Almirante que ayades ende la terçia parte yendo vos por vuestro cuerpo mesmo en la dicha flota, aunque la dicha pena o parte della se aparte por mandado de vos el dicho Almirante o sin vuestro mandado. Et otrosy, que de todas las galeas que vos mandáremos armar sin flota para ganar, que de la ganancia que oviere, que ayamos nos las dos partes e vos la terçia parte. Et otrosí tenemos por bien que todas las galeas e naos e galeotas e leños e otras fustas qualesquier que armarais a partes de que ayamos nos de aver el quinto, que ayamos nos las dos partes deste quinto e vos, el dicho Almirante, que ayades la terçia parte deste quinto. Et otrosí tenemos por bien que ende que fizierdes armada por nuestro mandado que podades sacar vos el dicho Almirante quatro omes de muerte que es-

tén presos de qualesquier prisiones que vos quiesierdes. Et otrosí tenemos por bien que qualquier nao o baxel o otro navío qualquier que fuere o viniere a la çibdat de Sevilla o a otros puertos qualesquier de los nuestros Regnos, fletado o por flota, que podades vos el dicho Almirante cargar la terçia parte en él o en ellos para vos, segunt el presçio que vinieren fletados o fletaren. Et otrosí tenemos por bien que vos el dicho Almirante que ayades el dicho Almirantadgo e anclaié bien e conplidamente en todos los puertos de los nuestros Regnos, así conmo en la muy noble çibdat de Sevilla, e dámosvos e otorgamos a vos el dicho don Ferrand Sánchez el dicho ofiçio del dicho Almirantadgo e que seades nuestro Almirante mayor de la Mar e que lo ayades con todas las merçedes e libertades e con todos los derechos que al dicho Almirantadgo pertenesçen o pertenesçer deven en qualquier manera, segunt que meior e más conplidamente lo ovieron los otros Almirantes, que fueron en tienpos de los Reyes onde nos venimos e del Rey don Alfonso nuestro padre que Dios perdone.

Et sobre esto mandamos a los alcaldes e alguaziles de la muy noble çibdat de Sevilla e a todos los çonçeios e alcaldes, jurados, juezes, justiçias, merinos, alguaziles, maestros de las Órdenes, priores, comendadores, suscomendadores, alcaydes de los castillos e casas fuertes e todos los otros ofiçiales e aportellados de todas las çibdades e villas e logares de los mis rregnos, asy a los que agora son conmo a los que serán de aquí adelante e a qualquier o a qualesquier dellos a quién esta nuestra carta fuere notificada o el traslado della signado conmo dicho es, que ayen e rreçiban de aquí adelante por nuestro Almirante mayor de la mar a vos el dicho don Ferrand Sánchez en todas las partes de los nuestros regnos e usar coniusco en el dicho ofiçio del dicho Almirantadgo segunt que más conplidamente recudieron e fizieron recudir con ellos a los otros Almirantes que fueron en los tienpos passados fasta aquí, et que vos guarden e tengan e cunplan todo quanto en esta carta se contiene, et vos anparen e defiendan con esta merçed que vos fazemos e que vos non ayen nin pasen nin consentan yr nin pasar contra ella nin contra parte della por vos lo quebrantar o menguar en ninguna nin en alguna cosa dello en algunt tienpo por alguna manera, si non qualquier o qualesquier que contra ello o contra parte dello fuesen, avrían la nuestra yra e demás pagarnos en pena mill doblas de oro castellananas de treynta e çinco maravedís cada una por cada vegada que contra ello fuesen o pasasen a vos el dicho Ferrand Sánchez, nuestro Almirante mayor o a quién vuestra voz tuviese, todos los daños e menoscabos que por ende rreçibiédes, doblados. Et demás a los cuerpos e a lo que oviesen nos tornaríamos por ello. Et los unos nin los otros non fagan ende al por ninguna manera so la dicha pena.

Et porque entendades que es nuestra merçed e nuestra voluntad de vos fazer la dicha merçed e que vos sea guardada en todo en la manera sobredicha, dimos vos esta nuestra carta sellada con nuestro sello de plomo colgado en que escrivimos nuestro nonbre.

Dada en Segovia veynte e dos dias de setiembre, era de mill e quatroçientos e doze años.

Nos el Rey (r)

APÉNDICE II

1399. Febrero 22. Oropesa

Cédula de Enrique III dirigida a Sevilla, Cádiz, Sanlúcar y Puerto de Santa María y otras ciudades y villas del reino, en la que refiere cómo en tiempos pasados las había concedido comisiones especiales para oír y librar algunos pleitos criminales y civiles contra corsarios y otras cosas que pertenecían al conocimiento del Almirante, y pese a haberles requerido éste y su lugarteniente, continuaban haciéndolo. Ordena que no se entrometan en el conocimiento de dichos asuntos. Inserta en carta del mismo tenor, a petición del Almirante Alonso Enríquez de 6 de marzo de 1411. Ambas escrituras insertas en testimonio otorgado en Jerez de la Frontera en 1455

Archivo de los Duques de Alba. Caja 77 n.º 52, f. 84v-85v.

Don Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina. A los alcaaldes e alguazil e veynte e quatro, cavalleros e omnes buenos e jurados e executores del conçejo de la muy noble çibdad de Sevilla, e a otros qualesquier alcaaldes ordinarios o delegados o perlados o clérigos o legos o otros ofiçiales e omnes qualesquier de qualquier ley o estado o condiçión que sean, asy de la dicha çibdad de Sevilla e de la çibdad de Cádiz o de Sant Lucar de Barrameda o del Puerto de Santa María, commo de qualquier çibdad o villa o logar que sea, asy de los que fueron fasta aquí o serán de aquí adelante o a qualquier o a qualesquier de vos a quién esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado de escrivano público, salud e gracia.

Sepades que don Diego Furtado de Mendoça, Señor de la Vega, Almirante mayor de Castilla se me querelló e dize que en estos tienpos pasados yo he enbiado o enbié a vos o a qualquier o a qualesquier de vos algunas mis cartas de comisiones espeçiales e mandamientos, para oyr e librar algunos pleitos criminales o çeviles contra corsarios o contra otras personas de la mar, e para poner embargo o embargos o desenbargo o desenbargos o fazer otras qualesquier cosas que pertenescan segund sus previllejos e cartas e usos e costumbres del Almirantadgo, e de la guarda e saca de las cosas vedadas al ofiçio del Almirantadgo del dicho mi Almirante e guarda e saca de las cosas vedadas, e dyz que maguer fue dicho e pedido e rrequerido por su parte o por su logarteniente que vos non yntremetiésedes en los tales pleitos o justiçias o embargos o comisiones que pertenesçían e pertenesçen a los dichos sus ofiçios del dicho Almirantadgo e guarda e saca de las cosas / fº 85 vedadas que pertenesçían de fazer a él e a sus ofiçiales e non a vos, diz que lo non quesistes nin queredes fazer, antes que diz que fezistes e conplistes lo contenido en las dichas mis cartas en grant menospresçio e daño de sus ofiçios e de su jurediçión, e pedióme que le proveyese de remedio de justiçia en la dicha razón.

E yo tóvelo por bien, porque vos mando a vos e a qualquier o qualesquier de vos, que de aquí adelante por virtud de las dichas mis cartas espeçiales nin por otra razón alguna, que vos non entremetades nin conozcades de comisiones nin de las cosas en ellas contenidas nin de embargo nin desenbargos, nin de otras qualesquier cosas que pertenezcan a los dichos ofiçiales del Almirantadgo del dicho mi Almirante de la dicha guarda e saca e justiçia creminal e çevilmente nin por alegar de embargo o desenbargos nin en otra manera qualquier que sea syn (*sic*) las dichas mis cartas van o fueren con-

tra lo contenido en los dichos previllejos e cartas e usos e costumbres del dicho Almirantazgo e guarda e saca del dicho mi Almirante e contra lo que en tiempo de los otros Almirantes e guarda pasados fue usado en las cosas semejantes, mas que las tales cartas e los tales negocios e pleitos e contiendas o embargos o desenbargos que los enbiedes e rremitades luego al dicho mi Almirante o su logarteniente a quien pertenesçe, para que los cunpla segund que vos lo yo he enviado o enbiare mandar e conplir, en qualquier manera que sea por mi cartas espeçiales o en otra manera qualquier que sea, ca yo le do todo mi poder conplido al dicho mi Almirante e a su logarteniente para que cunpla las dichas mis cartas syn embargo que non sean enbiadas a ellos nin a qualquier dellos salvo a vos o a qualquier o qualesquier de vos.

E otrosy vos mando que ninguno nin algunos de vos nin de qualquier o qualesquier de vos, que vos non entremetades nin conozcades de los fechos e cosas e contrabtos que pertenesçen a la mar o en qualquier o qualesquier puertos de la mar e de rriós donde suele e llega o vaña o vazía la cresçiente e menguante de la mar, quier sea en agua salada o duçe (*sic*) o en playa o en rribera o sobre qualquier o qualesquier casos que de los sobredichos casos dependan. Ca sobre todo lo sobredicho se entiende su ser (*sic*) juredición e señorío, e defiendo e mando que ninguno nin algunos non sean osados de vos yr nin pasar contra lo contenido en esta mi carta so pena de la mi merçed e de diez mill maravedís por cada vegada que contra ello veniéredes para la cámara del dicho Almirante, en la qual pena cayades por ese mismo fecho sy el contrario fiziéredes, ca mi merçed e voluntad es de guardar en todo e por todo la juredición e ofiçio del dicho mi Almirante e de todos sus fechos del Almirantazgo e guarda, e de los non ynjuiriar nin quebrantar en cosa alguna que sea, e non lo dexedes de asy fazer por carta o cartas más ganadas o por ganar nin por qualquier o qualesquier cláusulas derogatorias en ellas contenidas.

E los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera (*so pena de la mi*) merçed e de la dicha pena para la cámara del dicho mi Almirante. E de commo la conplides, mando so la dicha pena a qualquier escrivano público que dello testimonio signado con su signo, pero que commo quier que de suso faze mençión que los pleitos que son pendientes ante algunos juezes comisarios / P^o 85 v. que yo fasta aquí he dado vaya(n) ante el dicho Almirante o su logarteniente, mi merçed es que se libren ante los juezes que se començaron.

Dada en Oropesa veynte e dos dias de febrero, año del nascimiento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e trezientos e noventa e nueve años. Yo Pero Alfonso la fize escrevir por mandado de nuestro señor el Rey. Yo el Rey.